

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Explicación general de la planificación del plan de estudios.

El Máster Universitario que se propone asume como **objetivo propio de carácter general** un compromiso consistente en el ofrecimiento al alumno de una formación especializada de profesionales que documenten las técnicas imprescindibles para desarrollar su carrera profesional en el sector de la asesoría y al consultoría de la empresa. Se trata de dar formación avanzada en el asesoramiento económico-financiero y fiscal de la empresa que no está cubierta ni en las licenciaturas ni en los grados actuales. Esta formación está diseñada fundamentalmente para proporcionar una base sólida científica, así como fomentar la originalidad, autonomía y una actitud activa que permita a los alumnos una eficiencia en la resolución de problemas tanto en el ámbito de investigación como el más estrictamente profesional.

Con este objeto, el Máster aborda las materias de principal interés para las empresas y su eficaz labor de asesoría: contabilidad superior, consolidación, arbitraje comercial, propiedad intelectual, operaciones societarias, reestructuración empresarial, fiscalidad, marcas, patentes, contratación mercantil, nacional e internacional, concursal, ...

Para la consecución del objetivo general descrito se propone la realización de una acción formativa que no quedará limitada a la mera transmisión de conocimientos técnicos en dichas materias para su posterior aplicación por parte del alumno, sino que perseguirá el ejercicio responsable de las competencias adquiridas mediante una acción encaminada a sensibilizar al alumno con el ejercicio ético de las mismas, actuando conforme a los códigos de buenas prácticas y lucha contra el fraude existentes en el contexto internacional, comunitario y nacional.

Además de ese objetivo general, los módulos que integran el Máster Universitario de Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal pretenden la consecución de unos **objetivos de carácter específico** que resultan coherentes con su orientación profesional del título, transmitiendo al alumno unos conocimientos precisos sobre la materia y potenciando el desarrollo de unas habilidades que le resultarán imprescindibles en el posterior desarrollo de su actividad laboral.

Así, entre los objetivos específicos perseguidos deben mencionarse los siguientes:

- Conocer las herramientas y métodos para llevar a cabo un análisis cuantitativo de la empresa y su entorno, para aplicar modelos de toma de decisiones empresariales así como modelos de previsión económica.
- Conocer las herramientas y métodos para aplicar modelos de toma de decisiones relativas a la valoración empresarial
- Profundizar en el conocimiento de los principales conceptos, enfoques y teorías de la Fiscalidad, en sus diferentes ámbitos geográficos de aplicación
- Profundizar en el conocimiento de los instrumentos normativos que conforman el sistema tributario internacional y comunitario

- Profundizar en el conocimiento de los problemas derivados de la existencia de situaciones de doble imposición internacional, así como en los métodos utilizados para la eliminación de estos supuestos.
- Profundizar en el conocimiento de los problemas prácticos que suelen suscitarse en el ámbito de la contabilidad y fiscalidad internacional y comunitaria como consecuencia de la interacción entre los instrumentos normativos adoptados por los diversos sujetos con capacidad para intervenir en estas materias.
- Conocer la normativa y los sistemas contables que conducen a la obtención, análisis e interpretación de información externa e interna a la empresa para la toma de decisiones de los distintos agentes interesados en ella, como accionistas, directivos, clientes, empleados o administración pública.
- Conocer las teorías y modelos de organización de las empresas desde perspectivas estructurales y conductuales para asegurar su funcionamiento eficaz y eficiente.
- Aplicar los conocimientos adquiridos y desarrollar una capacidad de resolución de problemas en entornos empresariales nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
- Integrar conocimientos multidisciplinares, trabajando en equipo y enfrentándose a la complejidad de formular juicios a partir de una información económico-financiera, fiscal y mercantil que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
- Comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
- Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Capacitar al estudiante para tener aptitudes de liderazgo y autocrítica.
- Capacitar al estudiante para la resolución de problemas de forma creativa e innovadora.

Los objetivos perseguidos por el Máster Universitario que se propone resultan coherentes con el programa de estudios propuesto y dotan de sentido a las competencias generales y específicas que el alumno deberá adquirir durante sus estudios. En el diseño de estas competencias se han tenido en cuenta las contempladas para el nivel de Máster en los *Descriptor de Dublín*, en el *Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior* y en el Anexo I del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (apartado 3.3).

La metodología empleada para la consecución de dichos objetivos estará basada en **el aprendizaje por MODULOS de objetivos, que se desarrollan en el apartado 5 de esta memoria**. Tiene como finalidad facilitar al estudiante la comprensión global de los distintos conocimientos que están de una u otra forma relacionados entre sí y que componen las disciplinas troncales del curso. En este sentido, El aprendizaje del alumno se basa en el planteamiento de un problema para cuya resolución el alumno debe adquirir las competencias y conocimientos necesarios. Por

tanto, se trata de un aprendizaje **centrado en el estudiante**. La participación activa del estudiante en el proceso del aprendizaje, implica el desarrollo de capacidades de razonamiento, de autoaprendizaje y de evaluación.

En el planteamiento realizado, el camino que toma el proceso de aprendizaje convencional se invierte al trabajar en el ABP. Mientras tradicionalmente primero se expone la información y posteriormente se busca su aplicación en la resolución de un problema, en el caso del ABP primero se presenta el problema, se identifican las necesidades de aprendizaje, se busca la información necesaria y finalmente se regresa al problema. En el recorrido que viven los alumnos desde el planteamiento original del problema hasta su solución, trabajan de manera colaborativa en pequeños grupos, compartiendo en esa experiencia de aprendizaje la posibilidad de practicar y desarrollar habilidades, de observar y reflexionar sobre actitudes y valores que en el método convencional expositivo difícilmente podrían ponerse en acción. La experiencia de trabajo en el pequeño grupo orientado a la solución del problema es una de las características distintivas del ABP. En estas actividades grupales los alumnos toman responsabilidades y acciones que son básicas en su proceso formativo.

El ABP se sustenta en diferentes corrientes teóricas sobre el aprendizaje humano, tiene particular presencia la teoría constructivista, de acuerdo con esta postura en el ABP se siguen tres principios básicos:

- El entendimiento con respecto a una situación de la realidad surge de las interacciones con el medio ambiente.
- El conflicto cognitivo al enfrentar cada nueva situación estimula el aprendizaje.
- El conocimiento se desarrolla mediante el reconocimiento y aceptación de los procesos sociales y de la evaluación de las diferentes interpretaciones individuales del mismo fenómeno.

El ABP incluye el desarrollo del pensamiento crítico en el mismo proceso de enseñanza-aprendizaje, no lo incorpora como algo adicional sino que es parte del mismo proceso de interacción para aprender. El ABP busca que el alumno comprenda y profundice adecuadamente en la respuesta a los problemas que se usan para aprender abordando aspectos de orden filosófico, sociológico, psicológico, histórico, práctico, etc. Todo lo anterior con un enfoque integral. La estructura y el proceso de solución al problema están siempre abiertos, lo cual motiva a un aprendizaje consciente y al trabajo de grupo sistemático en una experiencia colaborativa de aprendizaje.

La docencia establecida por créditos será de 7.5 horas (30% de presencialidad).

La estructura del plan de estudios del Máster Universitario que se propone se expone a continuación:

MATERIA	Asignaturas	ECTS	Carácter	Semestre
MATERIA 1: OPERACIONES SOCIETARIAS DE	Operaciones de creación de empresas y grupos de	12	Obligatoria	1º

CREACIÓN DE EMPRESAS y GRUPOS DE EMPRESAS	empresas			
MATERIA 2: REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL	Reestructuración empresarial	12	Obligatoria	1º
MATERIA 3: CONTRATOS MERCANTILES	Análisis económico-financiero y fiscal de los contratos mercantiles	6	Obligatoria	1º
MATERIA 4: CONTABILIDAD Y FISCALIDAD	Contabilidad fiscal	9	Obligatoria	2º
MATERIA 5: OPERACIONES INTERNACIONALES	Gestión de operaciones internacionales	6	Obligatoria	2º
MATERIA 6: PRÁCTICAS EN EMPRESAS	Prácticas en empresas	9	Obligatoria	2º
MATERIA 7: TRABAJO FIN DE MÁSTER	Trabajo fin de máster	6	Obligatoria	2º

Los alumnos matriculados en el máster deberán cursar todos los créditos obligatorios que se han establecido, además de elaborar el trabajo fin de máster. Asimismo, deberán superar el periodo de prácticas establecidas con un peso en créditos ECTS de nueve. No se ha considerado oportuno definir itinerarios ni especialización concretas dentro del Máster que se propone.

Dado el enfoque que se ha previsto para el máster, entendemos fundamental garantizar una coordinación docente, tanto vertical como horizontal. Entendemos que ésta quedará garantizada mediante la utilización de los siguientes mecanismos:

- **Coordinador del Máster:** las tareas de coordinación del Máster serán desarrolladas por un Profesor Doctor que se encuentre vinculado de manera permanente a la Universidad de Castilla-La Mancha.

El coordinador mantendrá un contacto permanente con los profesores encargados de impartir las materias correspondientes a cada uno de los módulos al objeto de conocer las actividades desarrolladas y aquellas que se realizarán en un periodo próximo, asignando los tutores que deberán orientar al alumno en la realización de los trabajos exigidos en cada módulo y convocando a los profesores que hayan participado en las actividades realizadas en un modulo concreto a una reunión que tendrá lugar una vez finalizado el módulo correspondiente, al objeto de examinar las actividades realizadas durante el mismo, analizar las incidencias que hayan podido surgir y recibir propuestas sobre los aspectos necesitados de reforma para cursos posteriores.

También atenderá las necesidades de tipo académico que pudieran manifestar los alumnos durante el curso.

- **Comisión Académica del Máster:** constituida por el Coordinador, por un profesor doctor de cada una de las áreas de conocimientos implicadas en el Máster y por el Decano o persona en la que delegue. Será presidida por el coordinador del máster.

Además de las labores organizativas que pudieran corresponderle (establecimiento de los criterios y selección de los alumnos, reconocimiento de créditos, aprobación de la programación anual, etc.), en el ámbito propiamente docente asumirá las funciones de designación de los tutores del Trabajo Fin de Máster, así como el nombramiento de los

tribunales que deberán evaluar estos trabajo y el seguimiento de las actividades docentes desarrolladas durante el curso.

La comisión académica nombrará a los profesores responsables de cada una de las materias recogidas en la planificación de las enseñanzas.

También está obligada a examinar las propuestas de modificación para cursos posteriores que le sean transmitidas por la Comisión Científica del Máster.

• **Comisión Científica del Máster:** constituida por todos los Profesores Doctores de la Universidad de Castilla-La Mancha, Profesores de otras universidades españolas y extranjeras participantes en el Máster de Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal. Cuando la Comisión Académica del Máster lo estime oportuno invitara a las reuniones de la Comisión Científica a profesionales de reconocido prestigio procedentes de la Administración o la empresa privada.

• **Comisión de Garantía de Calidad:** será la comisión de garantía de calidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete.

Como mecanismo de garantía de la calidad, la Comisión de Garantía de Calidad elevará a la Comisión Académica las propuestas que considerara pertinentes para el continuo perfeccionamiento del plan de estudios del Máster y de las actividades realizadas en su seno, reuniéndose, como mínimo, con una periodicidad anual.

El esquema de contenidos obligatorios, teniendo en cuenta cuál será el área implicada y el módulo al que se adscribe, se expone a continuación:

Materia	Área implicada	Contenidos a incorporar
OPERACIONES SOCIETARIAS DE CONSTITUCIÓN Y GRUPOS DE EMPRESAS (12 créditos) 1er semestre	Contabilidad	La constitución de sociedades, aumento y disminución de su capital Disolución de sociedades. Las aportaciones que efectúen los socios que no supongan un aumento del capital social. Transmisiones patrimoniales Distribución de dividendos Grupo de empresas como unidad de decisión. <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Obligación de Consolidar y Excepciones Generales a los Métodos y Procedimientos. ✓ Estructura, Contenido y Aspectos Formales de las Cuentas Anuales Consolidadas. ✓ El Método de integración global. ✓ Eliminaciones de partidas recíprocas ✓ Eliminaciones por operaciones internas. ✓ Eliminación inversión-fondos propios en casos especiales. ✓ Criterios y aplicación del método. ✓ El Método de integración proporcional. ✓ Criterios y Aplicación del Procedimiento de Puesta en Equivalencia. ✓ Otras Normas Aplicables a la Consolidación. Cambios en los métodos y procedimiento de consolidación. Conversión de cuentas anuales en moneda extranjera
	Finanzas	Análisis estructura financiera y posibilidades de financiación
	Hacienda	Análisis fiscal de la opción Autónomo/ Sociedad Fiscalidad de operaciones societarias citadas en el módulo, principalmente transmisiones patrimoniales y actos jurídicos

		documentados Fiscalidad de las plusvalías e incentivos fiscales a la reinversión
	Organización	Estructura organizativa y estrategias de puesta en marcha
	Mercantil	Régimen jurídico constitución de sociedades y modificaciones estatutarias
REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL (12 créditos) 1er semestre	Contabilidad	Transformación de sociedades mercantiles Disolución y liquidación de sociedades mercantiles La fusión de sociedades: justificación económica y repercusiones contables La escisión de sociedades: justificación económica y repercusiones contables Alianzas y acuerdos de cooperación Cálculo de los beneficios y pérdidas de las operaciones de reestructuración
	Finanzas	Refinanciación empresarial: compras apalancadas, financiadas mediante efectivo o mediante acciones, escisiones, segregaciones venta de activos, privatización Valoración de empresas. El método del descuento de flujos de caja
	Hacienda	Fiscalidad de operaciones societarias citadas en el módulo Correcciones de valor y provisiones Transformación de empresa física a jurídica Integración del patrimonio personal y empresarial Sucesión y Transformación de empresas. Planificación fiscal
	Organización	Opciones en sectores en crisis Alternativas para el abandono de negocios Redefinición de la cartera de negocios Rediseño de estructuras organizativas Reestructuración de plantillas Rediseño de puestos de trabajo
	Mercantil	Régimen jurídico de las modificaciones estructurales de sociedades (fusión, escisión, segregación, cesión global de activo y pasivo). Efectos de la declaración de concurso sobre las facultades de gestión y administración del patrimonio del deudor Distribución de competencias de gestión y representación en sociedades en liquidación
CONTRATOS MERCANTILES (6 créditos) 1er semestre	Finanzas	Aspectos financieros del leasing, factoring, confirming y renting
	Hacienda	Fiscalidad de las operaciones citadas en el módulo Fiscalidad de la propiedad intelectual –especial atención al régimen aplicable a las actividades de I+D+i-
	Mercantil	Concepto, naturaleza y régimen jurídico básico de los principales contratos mercantiles
CONTABILIDAD Y FISCALIDAD (9 créditos) 2º semestre	Contabilidad	Amortización, deterioro de valor y provisiones de pasivo Operaciones de arrendamiento financiero El impuesto sobre beneficios: liquidación y contabilización Análisis de diferencias permanentes y temporarias Ingresos y gastos imputables a patrimonio El impuesto sobre valor añadido Consolidación contable y fiscal
	Hacienda	Liquidación del Impuesto sobre Sociedades –con especial atención al régimen de Empresas de Reducida Dimensión- Liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido Liquidaciones integradas con los impuestos anteriores de los impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Sucesiones y

		Donaciones y, en su caso, de los gravámenes sobre el patrimonio -todos ellos cedidos a las CC.AA. con amplias competencias normativas-.
OPERACIONES INTERNACIONALES (6 créditos) 2º semestre	Contabilidad	International accounting standards content Tratamiento de las operaciones en moneda extranjera Activos y pasivos financieros. Inversiones a largo plazo Preparación de los estados contables para su divulgación
	Finanzas	Gestión de riesgos internacionales: <ul style="list-style-type: none"> ✓ el riesgo en la actividad internacional ✓ relaciones básicas: tipos de interés tipos de cambio e inflación ✓ mercados interbancarios de divisas y mercado de eurodivisas ✓ decisiones de inversión internacional: riesgo país, presupuesto de capital transfronterizo, opciones reales ✓ decisiones de financiación internacional ✓ cobertura del riesgo de cambio: coste de insolvencia, costes de agencia, gestión de la exposición al riesgo de cambio ✓ coste de capital y estructura de capital multinacional ✓ derivados y gestión del riesgo de cambio: futuros, opciones, swaps de divisas ✓ diversificación internacional de carteras ✓ el riesgo comercial ✓ riesgos políticos, extraordinarios y catastróficos
	Hacienda	Planificación fiscal de las actividades de exportación, importación y radicación en el extranjero. Códigos de buena conducta europeo y de la OCDE Tratamiento fiscal de las operaciones con paraísos fiscales Directivas 48 y 49 de la Comisión Europea en fiscalidad de operaciones de capital.
	Organización	Estrategias de crecimiento Estrategias de internacionalización: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Localización de actividades de la cadena de valor desde una perspectiva global: estrategias de deslocalización ✓ Acceso a mercados extranjeros: decisiones de entrada en mercados internacionales ✓ Configuraciones organizativas para la implantación de alternativas de internacionalización: estructura organizativa divisional
	Mercantil	Concepto, naturaleza y régimen jurídico básico de los principales contratos mercantiles en el ámbito internacional

Las competencias específicas y genéricas que se han relatado se despliegan a través de las diferentes unidades de enseñanza-aprendizaje en las que se organiza el Máster.

RELACIÓN DE COMPETENCIAS POR MATERIAS							
Comp.	Materia 1	Materia 2	Materia 3	Materia 4	Materia 5	Materia 6	Materia 7
CB6							
CB7							
CB8							
CB9							
CB10							

CT1							
CG0							
CT2							
CE1							
CE2							
CE3							
CE4							
CE5							
CE6							
CE7							
CE8							

El despliegue de competencias se ha realizado siguiendo criterios conservadores, de forma que cuando no estaba fuera de toda duda que una materia contribuyera a la adquisición de una competencia por parte del estudiante, no se ha contemplado en la planificación de las enseñanzas. La matriz de despliegue permite apreciar, por ejemplo, que las materias están bien diferenciadas con relación a las competencias específicas que intentan desarrollar, o que cada competencia genérica es abordada en múltiples materias. En términos generales, la planificación de las enseñanzas del Máster Universitario en Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal cumple los criterios de diferenciación y transversalidad para las competencias específicas y genéricas, respectivamente.

En relación a las prácticas externas, consistirán en estancias en instituciones privadas o públicas y prácticas en empresas en las que el estudiante no sea un mero observador sino que participe activamente en el trabajo efectivo de la empresa o institución. El contenido de esta materia permite situar al alumno en un entorno real, ya sea el de una empresa o una institución, en el que puede ver y analizar por sí mismo diversas cuestiones relacionadas con la especialización profesional del Máster Universitario de Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal. Este período formativo permitirá desarrollar una profundización en los conocimientos, capacidades y actitudes, vinculando a los estudiantes a la realidad empresarial, completando y complementando su formación teórica con la experiencia práctica.

La razón de considerar las prácticas con carácter obligatorio radica en que las exigencias de una mayor empleabilidad de los estudiantes de la universidad española por parte de los empresarios, nos debe llevar a un esfuerzo de mejora en las competencias, los conocimientos y las habilidades de los estudiantes. La realización de prácticas en empresas es una de las actuaciones que mejora la empleabilidad de los estudiantes debido a su experiencia en las empresas y a los conocimientos adquiridos.

Dado este carácter obligatorio, se ha considerado conveniente explicar en la memoria cuál es el protocolo de prácticas externas de la Universidad de Castilla-La Mancha.

PROTOCOLO DE PRÁCTICAS EXTERNAS DE LA UCLM ASOCIADAS A MÁSTERES

Aspectos generales:

1. Las prácticas externas de estudiantes de universidades públicas españolas están reguladas por los Reales Decretos R.D. 1497/81 y R.D. 1845/94. En todo momento, desde la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) se velará por el cumplimiento de los preceptos legales establecidos en los mencionados Reales Decretos, haciendo especial hincapié en el objetivo formativo de las mismas y su adecuación al perfil educativo de las titulaciones a las que estén vinculadas.
2. El Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas es el responsable, junto con los Centros Docentes y Departamentos, de las prácticas externas de los másteres de la Universidad de Castilla-La Mancha.
3. Con el objeto de garantizar la calidad de las prácticas externas, desde el Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas, en coordinación con el Vicerrectorado de Estudiantes y la Gerencia del Área de Informática y Comunicaciones, se está elaborando una aplicación en entorno web que encauce y normalice tanto la gestión de las prácticas externas de la UCLM como la gestión del empleo a través de un único site (punto de acceso). De esta forma, tanto la empresa/institución como el Centro Docente y el estudiante podrán acceder a través del mismo portal a las ofertas de prácticas y a las de empleo, produciéndose unas sinergias mucho más ágiles en la gestión de las mismas.
4. El Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas y los distintos Coordinadores de Máster de la Universidad promoverán en el entorno empresarial la cultura de colaboración Universidad-Empresa, haciendo especial hincapié en la figura de prácticas externas en empresas/instituciones como instrumento fundamental en la capacitación del estudiante, que le permitirá un primer contacto con el tejido productivo y les proporciona la posibilidad de desarrollar modos de hacer propios del ámbito profesional.
5. De entre las becas de colaboración ofertadas por el Vicerrectorado de Estudiantes para cada curso académico y destinadas a la realización de funciones por parte de los estudiantes en diferentes servicios generales de la Universidad de Castilla-La Mancha (Servicio de Publicaciones, Servicio de Deportes, Biblioteca, ORI, etc.), un determinado porcentaje podrán ser consideradas a efectos curriculares como prácticas externas asociadas a máster. El Vicerrectorado de Estudiantes, en coordinación con el Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas y el Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster, establecerá, con antelación al periodo oficial de matriculación de los estudiantes, el número de becas de colaboración que podrán ser consideradas como prácticas externas así como los servicios de la universidad afectados. Las becas de colaboración susceptibles de ser tratadas como prácticas externas deberán cumplir con los criterios y procedimiento establecidos en el presente protocolo, excluyendo la firma del convenio de cooperación educativa al que hace referencia el apartado 7. En todo momento, la Universidad de Castilla-La Mancha velará por el

carecer formativo de las becas consideradas como prácticas externas y por la adecuación de las funciones a realizar por el estudiante con el máster de origen de los mismos.

6. Para evaluar el funcionamiento y control de calidad del programa de prácticas externas de la Universidad de Castilla-La Mancha, al finalizar cada curso académico el Coordinador del Máster realizará encuestas de percepción dirigidas tanto a las empresas/instituciones, como a los estudiantes y Tutores Académicos de los mismos. El objetivo de estas encuestas es analizar los puntos fuertes y débiles del programa en sus aspectos formativos y de gestión, pudiendo así establecer los mecanismos de corrección adecuados. Dichas encuestas incluyen un apartado de sugerencias y propuestas de mejora o quejas. No obstante, en todo momento se atenderán todas aquellas quejas o sugerencias particulares de estudiantes, empresas/instituciones o tutores de prácticas que se hagan llegar al centro.

Convenios de cooperación educativa:

7. La empresa/institución interesada en incorporar estudiantes en prácticas de másteres de la UCLM deberá firmar un Convenio de Cooperación Educativa con la misma. Este convenio se firma por un curso académico y se renovará anualmente mediante adenda en la que se refleje el número máximo de estudiantes que la empresa/institución acogerá en prácticas para el curso académico correspondiente.
8. Con carácter general, las competencias de firma de los Convenios de Cooperación Educativa corresponden al Vicerrector de Infraestructuras y Relaciones con Empresas por delegación del Rector. En el caso de prácticas vinculadas únicamente con un único máster, el convenio podrá ser firmado por el Decano/Director del centro/departamento al que esté vinculado, debiendo informar de su formalización al Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas. Los convenios de Cooperación Educativa quedarán registrados en la Secretaría General de la Universidad de Castilla-La Mancha y deberán ser informados al Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas.

Aspectos relativos a los Másteres:

9. Para cada máster habrá un coordinador que asume entre sus funciones la figura de Responsable de Prácticas. Así mismo, cada estudiante en prácticas tendrá asignado un Tutor Académico que velará por el cumplimiento de las mismas y su adecuación a la formación de dicho estudiante, estableciendo de común acuerdo con la empresa/institución el programa de actividades a realizar por parte del mismo.
10. Al finalizar el periodo de prácticas, visto el informe emitido por el Tutor Profesional en la empresa/institución y la memoria presentada por el alumno, el Tutor Académico emitirá un informe final con la calificación de las prácticas que elevará al Responsable de Prácticas del Máster para la inclusión en el expediente académico del estudiante y su correspondiente certificación.
11. Cada máster podrá establecer normas propias que desarrollen la especificidad concreta de sus prácticas externas, así como establecer comisiones internas de

gestión y control de las mismas, comunicando en todo caso su desarrollo y creación al Vicerrectorado de Infraestructuras y Relaciones con Empresas. De igual forma, facilitará y gestionará las iniciativas que de forma individual los estudiantes realicen en la búsqueda de prácticas externas, velando por su adecuación al perfil académico y a la formación del estudiante.

12. Cada máster, con antelación al periodo oficial de matriculación de los estudiantes, deberá conocer el número de plazas de prácticas externas que cada titulación es capaz de asumir, en función de las ofertadas en los convenios de Cooperación Educativa firmados. Así mismo, cada máster deberá especificar en su guía docente, en el plazo anteriormente establecido, una breve descripción de las prácticas externas ofertadas, indicando el nombre de la empresa/institución receptora, actividad a la que se dedica, ubicación, número máximo de plazas y competencias a alcanzar por el estudiante.
13. En cada Centro Docente se hará pública la oferta de prácticas vinculadas a cada uno de los máster que se imparten y el estudiante solicitará, a través de la aplicación informática a la que hace referencia el apartado 3, las prácticas por las que quiere optar. Una vez analizadas todas las solicitudes, el Responsable de Prácticas del máster seleccionará al/los candidatos mediante criterios objetivos (expediente, adecuación al perfil, relación entre número de créditos matriculados y horario de prácticas, etc.) y lo comunicará tanto a la empresa/institución como al estudiante seleccionado, concretando las fechas de incorporación.
14. En el caso de que la empresa/institución exprese su deseo de participar en el proceso de selección de candidatos, el coordinador del máster velará por el cumplimiento de la objetividad y transparencia del mismo, así como por la adecuación del perfil académico del candidato seleccionado.

Aspectos relativos al estudiante:

15. Los estudiantes que cursen prácticas externas estarán cubiertos por el Seguro Escolar en los términos que se establecen en la legislación vigente. En el caso que por edad u otras circunstancias el alumno no tuviera derecho al seguro escolar, deberá acreditar que tiene las contingencias cubiertas por un seguro público ó privado. Así mismo, todos los estudiantes que realicen prácticas externas estarán cubiertos por un Seguro de Responsabilidad Civil que la Universidad de Castilla-La Mancha suscribe anualmente con una entidad aseguradora. No obstante, la validez de los seguros anteriormente mencionados está supeditada a la existencia de un convenio de cooperación educativa entre la Universidad/Centro Docente y la empresa/institución.
16. El estudiante seleccionado se compromete a asistir a la empresa/institución durante el periodo de prácticas establecido previamente, respetar las normas internas y la dinámica de trabajo existente en la entidad, mantener la confidencialidad y reserva en todo lo relacionado con la empresa/institución, así como acatar y cumplir las disposiciones y normas que regulan estas prácticas.
17. El estudiante comunicará a su Tutor Académico cualquier incidencia que afecte al normal desarrollo de las prácticas. Al finalizar el periodo de prácticas, el estudiante entregará a su Tutor Académico una memoria que recoja la

actividad realizada en la empresa/institución y también cumplimentará una encuesta de satisfacción.

Aspectos relativos a la empresa/institución:

18. En cada empresa/institución receptora de estudiantes en prácticas se designará un Tutor Profesional que realizará el seguimiento y la evaluación del estudiante durante su periodo de prácticas. Dicho Tutor ayudará al estudiante a integrarse en el entorno profesional y a vincular los conocimientos teóricos que posee con las necesidades prácticas de la empresa. Asimismo, el Tutor Profesional establecerá una comunicación directa con el Tutor Académico para adecuar las prácticas a las necesidades docentes del mismo y para solventar cualquier incidencia que pueda surgir en el desarrollo de las mismas. Al finalizar el periodo de prácticas, el Tutor Profesional emitirá un informe sobre el aprovechamiento de dichas prácticas por parte del estudiante.
El Tutor Profesional podrá solicitar a la Universidad de Castilla-La Mancha una certificación de su participación en el programa de prácticas externas.
19. Aquellas empresas/instituciones que establezcan bolsas de ayuda para los estudiantes en prácticas reflejarán su importe de forma explícita en sus respectivos convenios de Cooperación Educativa, siendo de obligado cumplimiento su ejecución. El pago de estas ayudas lo hará directamente la empresa al estudiante en la forma que se haya pactado. El incumplimiento de alguno de los pagos por parte de la empresa/institución supondrá la exclusión de la misma del programa de prácticas externas de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La relación de prácticas ofertadas por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales donde los estudiantes podrán realizar prácticas en el máster universitario propuesto son las siguientes:

Entidad	Dirección	Localidad	Provincia	Nº plazas	CNAE	Fecha convenio
CENTRO ASESOR FISCAL, S.L.	Gran Vía núm. 27, piso 1º	Hellín	Albacete	2	M6920	7/16/07
ASESORÍA QUIRALTE, S.L.	Moreno, 1	Alcazar de San Juan	Ciudad Real	12	M6920	7/16/07
ALBAPROA, S.L.	Avenida de España núm. 35, entreplanta	Albacete	Albacete	24	M6920	7/16/07
ASESORÍA MOÑINO	Padre Romano, 12, 2º izqd.	Albacete	Albacete	16	M6920	7/16/07
INROFOR ASESORÍA, S.L.U.	C/ Mayor Alta núm. 11	Mota del Cuervo	Cuenca	14	M6920	7/19/07
ARRABAL ASESORES, S.L.	C/ Periodista Antonio Andujar núm. 11, piso 1ºB	Hellín	Albacete	5	M6920	7/16/07
ASESORIA SAN ANTONIO, S.L.	Concepcion 1	Albacete	Albacete	7	M6920	7/16/07
ASESORÍA PADILLA, S.L.	Virgen de Belén, 13, 1º izqd	Almansa	Albacete	5	M6920	7/16/07
ASECONSE, S.L.	Avenida Juan XXIII, 10	Las Pedroñeras	Cuenca	1	M6920	3/11/09
ASESORÍA CÁNOVAS-MARMO C.B.	C/ Mayor núm. 7, piso 1º dcha. Aptdo. Correos 3	Villamalea	Albacete	5	M6920	7/16/07
ARANJUEZ CONSULTING TRIBUTARIO	Olmos, 3	Aranjuez	Madrid	0	M6920	7/16/07
ASESORÍA Mª AMPARO DOMENECH PICO	Zafra, 28	Caudete	Albacete	4	M6920	7/16/07
ASESORÍA ATRIBUTOS, S.L.	Avenida Isabel la Católica, 1-D Bajo	Albacete	Albacete	4	M6920	7/16/07
ASESORÍA AROCA LOZANO, S.L.	San Juan de Dios, 10, bajo	La Roda	Albacete	1	M6920	7/16/07
ASESORÍA SÁNCHEZ	Octavio Cuartero, 13	Albacete	Albacete	1	M6920	7/18/07
C.D.P. CONSULTORES DE GESTIÓN, S.A.L.	C/ Concepción núm. 16, piso 5º	Albacete	Albacete	4	M6920	3/11/09
GAYVAL ALBACETE, S.L.	Pablo Medina, 5, entplt	Albacete	Albacete	6	M6920	7/17/07
GESTORÍA GRANDE, S.L.	Alfonso X, 51	La Roda	Albacete	1	M6920	7/17/07
GESTORÍA LOPEZ-ESPEJO	Alcalde Martínez de la Ossa, 3	Albacete	Albacete	4	M6920	2/25/09
JIFER & GARTE ASESORES	C/ Periodista del Campo Aguilar núm. 1, bajo	Albacete	Albacete	4	M6920	7/17/07
MENA-VIECO SERVICIOS FISCALES	Mª Josefa Megarejo, 3 B	San Clemente	Cuenca	4	M6920	7/17/07
RAÚL RIVERA PÉREZ	Moreira, 1º	Villanueva de la Jara	Cuenca	1	M6920	7/17/07
SERVIBAS ASESORES, S.L.	Santa Teresa, 10	Cuenca	Cuenca	1	M6920	7/17/07
SANMARTÍN ASESORES DE ALBACETE, S.L.	Rosario, 3, 7º	Albacete	Albacete	1	M6920	7/17/07
SUGESTIÓN EMPRESARIAL, S.L.	C/ Pedro Martínez Gutiérrez núm. 13, piso 4º dcha.	Albacete	Albacete	2	M6920	7/17/07
SERVICIOS CONTABLES Y LABORALES, S.L. - ASESORES	Doctor Ferrán, 2, entrpl.	Albacete	Albacete	1	M6920	7/17/07

LOMAS, MONJE Y SORIA ASESORES	C/ Doctor Galiacho núm. 3, entreplanta	Albacete	Albacete	2	M6920	7/18/07
ENRED CONSULTORES S.L	C/ Zurbaran 5, 3º Dcha	Madrid	Madrid	2	M6920	2/27/09
JESUS MANUEL MORENO ARENAS	C/ Francisco Jimenez, 1	Socuéllamos	Ciudad Real	2	M6920	3/4/09
ASECÓN	Cruz, 15, bajo	Albacete	Albacete	1	M6920	3/5/09
TALAYA ASESORES	C/ Cruz núm. 1, entreplanta	Albacete	Albacete	1	M6920	3/17/09
ASESORIA SAUGAR CONSULTORES SL	Rosario, 3 6ºE	Albacete	Albacete	1	M6920	3/11/09
TAES ASESORÍA DE EMPRESAS	Francisco Fontecha, 3-1ºD	Albacete	Albacete	1	M6920	3/11/09
ASESORIA SAN JORGE, S.C.L.	Virgen, 70	Hellín	Albacete	1	M6920	3/11/09
AUDIMANCHA, S.L.	C/ Mayor núm. 54, entreplanta	Albacete	Albacete	12	M6920	3/5/09
ALFYR S.A.	Mayor, 3	Munera	Albacete	5	M6920	7/18/07
ASESORIA ENRIQUE GARCIA MARTINEZ - GARÓN ASESORES	Mayor, 55	Albacete	Albacete	7	M6920	3/4/09
GEPROCO, S.A.	Plaza de la Catedral, 4, entreplanta	Albacete	Albacete	1	M6920	3/12/09
ASESORÍA LA NORIA, S.L.L.	Feria 42, 2º entreplanta	Albacete	Albacete	8	M6920	7/18/07
CEBRIÁN Y OLIVARES, S.L.	C/ Tejares núm. 18, piso 2º dcha	Albacete	Albacete	22	M6920	7/19/07
ASCAMP, S.L	C/ Las Nieves, 3	Cuenca	Cuenca	1	M6920	3/12/09
GRUPO ASESOR OTS, S.L	Don Quijote, 125	Socuéllamos	Ciudad Real	1	M6920	3/12/09
TECNICAS FISCALES DE LA MANCHA S.L	Blasco de Garay, 2	Albacete	Albacete	1	M6920	3/12/09
TEP ASESORES, S.L	Puerta de Granada, 15	La Roda	Albacete	1	M6920	3/12/09
SUNSET CONSULTORES, S.A	MARZO, 5 Bajo	Albacete	Albacete	1	M6920	3/12/09
RAMON MEDINA MORANT	CERVANTES 26	Oliva	Valencia	1	M6920	3/12/09
ASESORIA Y GESTION ARCOS S.L	c/ Audiencia nº14	Montiel	Ciudad Real	2	M6920	3/5/09
CÚSPIDE AUDITORES, S.L.	Plaza del Altozano núm. 6, piso 1º I	Albacete	Albacete	8	M6920	7/18/07
GESTORÍA NUÑO	C/ María Josefa Melgarejo, 3	San Clemente	Cuenca	4	M6920	7/19/07
ANA MARÍA MONTERO SÁNCHEZ	Ntra. Sra. Victoria, 5 Bajo	Albacete	Albacete	4	M6920	3/13/09
ESTUDIO JURÍDICO Y ECONÓMICO RIVERA Y ESLAVA, S. COOP.	C/ Morería núm. 1	Villanueva de la Jara	Cuenca	1	M6920	3/13/09
KOSTAROF, S.L.	C/ Isaac Peral, 35	La Roda	Albacete	1	M6920	3/13/09
PEDRO MONTEAGUDO CAMACHO	calle Fernández Urrutia, núm. 4	Alcazar de San Juan	Ciudad Real	1	M6920	2/27/09
JUAN PEDRO ALUMBREROS, S.L.	C/ San Ildefonso, 12	Villarrobledo	Albacete	1	M6920	3/13/09
COPYME-TOLEDO, S.L. GESTORÍA "JARONES"	C/ París, 7 - 1º	Toledo	Toledo	1	M6920	3/13/09

GESTIMAR ASESORES, SC DE CLM.	VIRGEN 36	Madrigueras	Albacete	1	M6920	3/13/09
GESTIMAR ASESORES, S.C. DE C-LM	C/ Virgen núm. 36	Madrigueras	Albacete	1	M6920	2/27/09
ELIECER LOPEZ RODRIGUEZ	c. Mayor, núm. 59 -3ª planta	Albacete	Albacete	1	M6920	7/15/09
ASESORIA MANZANEQUE	CARRETERA VIRGEN DEL EGIDO, 11	La Puebla de Almoradiel	Toledo	1	M6920	3/5/09
SERKA ASESORES, S.L.	C/ Color núm. 12	Herencia	Ciudad Real	5	M6920	3/5/09
FRESNO Y SANTOS ABOGADOS	Concepción 18, 5º	Albacete	Albacete	1	M6920	3/5/09
ALTERGESTIÓN ASESORES, S.L.	C/ Tesifonte Gallego núm. 9, ático	Albacete	Albacete	7	M6920	3/13/09
RUEDA ASESORES	C/ Manuel de Falla, 12, bajos	Albacete	Albacete	4	M6920	7/19/07
GEFISLA S.L.	C/ Jacinto Guerrero 6	Socuéllamos	Ciudad Real	2	M6920	3/13/09
DOUBLE A GROUP ASESORES	c/ Tesifonte Gallego 14 Pasaje 6ª puerta	Albacete	Albacete	3	M6920	3/13/09
ADADE ASESORES	C/ Teodoro Camino núm. 28. Apdo. Correos 443	Albacete	Albacete	19	M6920	7/18/07
A. F. ASESORIA FISCAL LABORAL SL	C/ PASEO LUIS GOLF	Caudete	Albacete	1	M6920	3/31/08
T.R.P. ASESORES ASOCIADOS, S.L.	c. Baños, núm. 160	Albacete	Albacete	1	M6920	7/24/07
HELLÍN PYMES GESTIÓN, S.L.	C/ Gran Vía núm. 70, bajo	Hellín	Albacete	8	M6920	3/13/09
OFISAD ASESORES S.L.	c/ San Francisco nº 16 1º izq.	Alcazar de San Juan	Ciudad Real	1	M6920	7/24/07
GARCÍA MONTOLIU, S.L.P.	C/ de la Cruz núm 1, piso 5º A	Albacete	Albacete	8	M6920	7/13/09
GESTORIA MILLÁN	c. Corredera, núm. 32	Almansa	Albacete	1	M6920	7/19/07
GÉNESIS XXI	C/ Ávila núm. 11	Albacete	Albacete	4	M6920	7/24/07
ARIES TOLEDO TALAVERA	Autov. Madrid - Toledo Km 63,5	Oliás del Rey	Toledo	1	M6920	7/18/07
A.G SERVICIOS EN C.L.M	calle muelle 24 bajo	Albacete	Albacete	5	M6920	7/23/07
JESÚS RAMÍREZ CARBONERAS	C/ Mayor núm. 9, piso 1ºC	Albacete	Albacete	3	M6920	7/26/07
PÉREZ SIDERA, S.L. (SP ASESORES)	C/ Marques de Villores núm. 76, bajo	Albacete	Albacete	9	M6920	8/28/07
LOAR ASESORES	C/ Don Javier 1	Socuéllamos	Ciudad Real	1	M6920	2/26/09
ASESORES TÉBAR Y GONZÁLEZ, S.L.L.	Plaza Isabel II núm. 1, of. 8	Albacete	Albacete	5	M6920	2/27/09
CONTABILIDAD Y SEGUROS POZO-CAÑADA S.L.	avda Concordia, 25	Pozo Cañada	Albacete	2	M6920	2/27/09
BRIAM GRUPO ASESOR S.L.	PASEO DE LA LIBERTAD 15	Albacete	Albacete	3	M6920	3/27/09
GESTORIA PATIÑO	C/ Reina Amalia, 12	Quintanar de la Orden	Toledo	1	M6920	9/1/08
MARBEL GESTIÓN EMPRESARIAL	Paseo de San Isidro núm. 15, portal 3. Piso 1º C	Tomelloso	Ciudad Real	2	M6920	7/17/08

FGA ASESORES	C/ Albarberos núm. 14, entpl. dcha.	Albacete	Albacete	4	M6920	7/13/09
CIGESA, CENTRO INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE EMPRESAS, S.A.	C/ Méjico núm.10, portal 2	Toledo	Toledo	3	M6920	7/13/09
J.M. CARRERES CONSULTORES, S.L.P.	C/ Fortunato Arias núm. 13	Hellín	Albacete	3	M6920	7/14/09
ASESORÍA TOBALPI	Avenida Menéndez Pidal núm. 4, piso 1º C	Albacete	Albacete	1	M6920	7/15/09
ALFONSO RODRÍGUEZ BUSTAMANTE, ASESORÍA LABORAL Y TRIBUTARIA	C/ Costanilla del Remedio núm. 9	Villanueva de los Infantes	Ciudad Real	1	M6920	7/22/09
CREDIT BANK	San Antonio, 36	Albacete	Albacete	1	K6419	7/16/07
EL CORTE INGLÉS, S.A.	Avenida de España núm. 30 - 32	Albacete	Albacete	5	G4719	7/16/07
ENERGÍAS EÓLICAS EUROPEAS	Plaza Altozano, 3, 5º	Albacete	Albacete	1	D3518	7/16/07
BEAUMONT CONSULTING, S.L.	Pol. Campollano, Centro Cívico, 4	Albacete-Polígono Campollano	Albacete	2	M7022	7/16/07
MORENO Y ROLDAN C Y P, S.L.	Carnicerías, 2	Albacete	Albacete	1	F4110	7/17/07
STYB, S.A.	Pol Campollano, c/A, 2	Albacete-Polígono Campollano	Albacete	1	C3299	7/22/09
HORTICOLA ALBACETE S.A.	CALLE AUTOVIA, 42	Albacete-Polígono Campollano	Albacete	6	C1039	3/12/09
ROTONDA GRUPO EMPRESARIAL, S.A.	Avda. Ramón Menéndez Pidal núm. 60	Albacete	Albacete	5	N7739	7/13/09
GRUPO EDIN	Avenida de España núm. 37	Albacete	Albacete	8	J6203	3/3/09
RODENAS & RIVERA	C/ Murcia 7	Hellín	Albacete	1	C2016	3/13/09
EUROCOPTER ESPAÑA, S.A.	Carretera de Las Peñas (CM3203) Km. 5,300	Aguas Nuevas	Albacete	9	C3030	7/19/07
IPEX	C/ Río Cabriel s/n	Toledo	Toledo	7	M7022	2/26/09
INFOR TRAMEX CONSULTING, S.L.	Santiago Rusiñol, 9	Albacete	Albacete	4	M7022	3/3/09
E.C. EUROINGENIERIA Y CONTROL, S.L.	POL. IND. CAMPOLLANO, CALLE D, 12 nave 9	Albacete-Polígono Campollano	Albacete	1	M7022	3/12/09
INFOR TRAMEX CONSULTING, S.L.	Santiago Rusiñol, 9	Albacete	Albacete	4	M7022	3/3/09
RED ARTEPYME, AIE	Avda. Julian Saéz, Nº40	Pedro Muñoz	Ciudad Real	3	M7022	3/4/09
E.C. EUROINGENIERIA Y CONTROL, S.L.	POL. IND. CAMPOLLANO, CALLE D, 12 nave 9	Albacete-Polígono Campollano	Albacete	1	M7022	3/12/09
ECC.CM	Concepcion 15-entrepanta izq.	Albacete	Albacete	1	M7022	3/12/09
VITELSA	Paseo Rajolar, 11	Burjassot	Valencia	1	M7022	3/13/09
URBAPYME	Paseo de la Libertad núm. 6, piso 1º izq.	Albacete	Albacete	1	M7022	3/13/09
SIMERGIA	Plaza de la Constitución, nº 8, 5º H	Albacete	Albacete	3	M7022	3/2/09
DUO COMUNICACIÓN Y PROTOCOLO, S.C.	C/ HELLÍN, 43- 3º D	Albacete	Albacete	4	M7022	7/15/09

MAAT GKNOWLEDGE, S.L.	C/ Méjico núm. 2	Toledo	Toledo	5	M7022	2/27/09
INSOC	C/ Ávila núm. 11	Albacete	Albacete	2	M7022	9/3/08
PEDRO CASTELLANOS MESAS	Ramón Herrera, 4	Villanueva de los Infantes	Ciudad Real	1	M6910	7/17/07
PATROCINIO PACHECO JIMENEZ	Cruz Marchantes, 6	Las Pedroñeras	Cuenca	1	M6910	3/12/09
EUROBOLSA, GESTIÓN DE VALORES	Tesifonte Gallego 10 3ª Planta	Albacete	Albacete	1	K6612	3/12/09
OFICRFEDIT ALBACETE	c. Isabel la Católica, núm. 27 bajo	Albacete	Albacete	1	K6612	7/26/07

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

La Universidad de Castilla-La Mancha ha alcanzado una sólida proyección internacional, gracias a la estrategia previamente diseñada que ha permitido que las relaciones exteriores hayan crecido con gran rapidez, mientras hemos elaborado mecanismos de gestión interna que han sostenido y mejorado las posibilidades existentes. Como eje central estarían los numerosos convenios que tiene suscritos con universidades de todo el mundo. Esta red de convenios garantiza un tejido sobre el que se desarrollan diversas acciones como los intercambios de estudiantes. Se ha tenido muy en cuenta que a la hora de construir el tejido internacional de la UCLM pudiesen participar todos los centros y facultades y que hubiese diversidad geográfica, aunque las áreas que están más representadas son la Europea y la Latinoamericana. Se han logrado importantes resultados con los programas de movilidad de profesores, investigadores y estudiantes. El número de estudiantes de intercambio sigue creciendo sustancialmente cada año, lo que nos obliga a mejorar por ello la gestión y estructura de las oficinas de relaciones internacionales que reciben y atienden a estos estudiantes.

Para poder consultar los países en los que hay firmados acuerdos con instituciones de educación superior se ha diseñado el siguiente enlace: <http://www.uclm.es/ori/convenios.asp>.

Además, está abierto a todos los usuarios de la página web, la posibilidad de consultar las instituciones de educación superior extranjeras con las que se han firmado convenios. Por una parte, se pueden ver las universidades socias dentro del marco del programa Erasmus: <http://www.uclm.es/ori/erasmus.asp>, y por otra el resto de convenios de cooperación, es decir, convenios bilaterales: http://www.uclm.es/ori/convenios_bilaterales.asp. Por lo general, pretenden facilitar la cooperación interuniversitaria en los campos de la enseñanza y de la investigación en programas tanto de grado como de posgrado.

En aras de esta cooperación en los convenios bilaterales, las partes firmantes se comprometen a:

- Desarrollar e intercambiar publicaciones, datos y otros materiales pedagógicos.
- Informar a la otra parte de los congresos, coloquios, reuniones científicas y seminarios que cada uno organice e intercambiar las publicaciones y documentos resultantes de estas actividades.
- Favorecer, dentro de los estatutos de cada institución, la participación del personal docente e investigador y de los estudiantes de la otra institución en cursillos, coloquios, seminarios o congresos organizados según lo previsto en los programas anuales de colaboración.
- Apoyar, dentro de sus posibilidades, los intercambios de profesores, ya sea con fines docentes o de investigación, previo acuerdo de los respectivos departamentos.
- Recibir estudiantes de la otra institución, siempre que éstos cumplan con los requisitos vigentes en la que los recibe.
- Desarrollar proyectos de investigación, preferiblemente de carácter conjunto, en el que participen investigadores de ambas instituciones.
- Apoyar prioritariamente la participación conjunta en programas europeos de cooperación interuniversitaria.

- Promover los intercambios de docentes, investigadores y alumnos, basados en la reciprocidad.

En el caso de que se quiera acceder al texto íntegro del convenio con una institución concreta debe hacerse a través de la web de la Secretaría General de la UCLM donde se encuentran todos los convenios firmados escaneados: http://www.uclm.es/organos/s_general/index.asp. El acceso a esta consulta está restringido a los miembros de la UCLM que deben entrar con sus claves personales.

A continuación, se describen distintos aspectos generales como (a) la estructura organizativa para la movilidad, (b) las estrategias en la planificación, mecanismos de seguimiento y evaluación de estudiantes, (c) la adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del título, (d) los cursos de idiomas CIVI Erasmus para los estudiantes de la UCLM, (e) la asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados, (f) el envío de la información de los estudiantes de intercambio, (g) la acogida en la Universidad de Castilla-La Mancha e información, (h) los cursos de lengua española para estudiantes internacionales, y (i) el reglamento del estudiante visitante.

A. Estructura organizativa para la movilidad

La gestión de la movilidad se realiza en la Universidad de Castilla-La Mancha de forma transversal, pero existen estructuras específicas como las oficinas de relaciones internacionales o la guía del coordinador de relaciones internacionales.

Estructura ORI –gestión

- Delegado del Rector para las Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional: Es el responsable de la representación, coordinación y gestión de la actividad internacional de la universidad.
- Responsable de las Oficinas de Relaciones Internacionales: Es el responsable de la gestión de los programas y acciones internacionales.
- Coordinadores de Campus de Relaciones Internacionales: Coordinan la comunicación entre el Delegado del Rector y los centros.
- Ejecutivos de las Oficinas de Relaciones Internacionales: son los técnicos de las Oficinas de Relaciones Internacionales. Se ocupan de la gestión de los programas y del contacto directo con los alumnos y los profesores.
- Coordinadores de Centro de Relaciones Internacionales: son los encargados de coordinar y difundir la información que les transmiten desde las Oficinas de Relaciones Internacionales (ORIs). Los Coordinadores de Centro son los responsables de los contratos de estudios de los alumnos y ellos se encargan de gestionar el reconocimiento de los créditos, a excepción de aquellos centros que lo tengan regulado por reglamento interno.
- Responsables de programas de Relaciones Internacionales: son los encargados de informar a los alumnos sobre cuestiones académicas y logísticas de la universidad contraparte. Los responsables académicos son los profesores que tutelan a los alumnos que se van a las universidades con las que han establecido un convenio.

Guía del Coordinador de Relaciones Internacionales

Cada curso académico la Delegación de Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional actualiza y distribuye una Guía del Coordinador de Relaciones

Internacionales. A través de la misma se pretende ofrecer a la comunidad universitaria relacionada con los programas de movilidad, algunas pautas a seguir en el proceso de recepción y emisión de alumnos de otros países que cursan sus estudios en nuestra Universidad o de los propios alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha que pretenden continuar sus estudios en otras universidades extranjeras.

Esta serie de pautas, que pueden encontrarse ampliadas en www.uclm.es/ori/profesores.asp, son el resultado de años de experiencia en el desarrollo de programas internacionales. Nos han permitido, además, ir mejorando año tras año la dimensión internacional de la UCLM. De hecho, son los propios centros los que tienen hoy más mecanismos de actuación para el seguimiento de los programas de intercambio, y los propios equipos directivos han destinado a alguno de sus miembros a la tarea de proyectar el Área de Relaciones Internacionales de su centro, creando Comisiones de Relaciones Internacionales de Centro.

La Comisión de Relaciones Internacionales de Centro, es la encargada de:

- Establecer los criterios por los cuales puedan o no puedan cursarse en las universidades de destino determinadas asignaturas troncales, obligatorias y optativas, para evitar problemas a la hora de realizar las convalidaciones de dichas asignaturas de acuerdo a su plan de estudios en la universidad de origen.
- Facilitar la integración del alumnado Erasmus en la vida universitaria del centro.
- Requerir, por escrito o presencialmente, siempre y cuando sea necesario, al responsable de programa cualquier aclaración sobre cuestiones que puedan suscitar ambigüedad o controversia con respecto a un contrato de estudios o un programa.
- Designar, tras las consultas que considere pertinentes, a un sustituto para el mantenimiento de un programa tras la vacante del responsable de programa anterior, poniendo en conocimiento de la ORI del respectivo campus la nueva designación.
- Informar a la ORI de su campus respectivo de cualquier anomalía o deficiencia que constaten en la gestión de sus programas de movilidad.

B. Estrategias en la planificación, mecanismos de seguimiento y evaluación de los estudiantes

En lo que se refiere a la movilidad de estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha a universidades extranjeras, las acciones de movilidad tienen una estrategia en su planificación, así como claros mecanismos de seguimiento y evaluación de los estudiantes participantes en el programa.

Existe un apartado dentro de la página web de Relaciones Internacionales que se dedica íntegramente a facilitar información a nuestros estudiantes: <http://www.uclm.es/ori/estudiantes.asp> Hay una convocatoria única para todos los programas de movilidad internacional de estudiantes. La convocatoria se mantiene abierta entre mediados de noviembre y mediados de diciembre del curso anterior a la salida del estudiante. De manera extraordinaria se abre una segunda convocatoria en el mes de febrero, en las mismas condiciones, el curso anterior a la salida del estudiante.

La solicitud de las becas Erasmus se realiza vía on-line a través de RedC@mpus, y el estudiante puede seleccionar hasta dos destinos diferentes.

Difusión de las convocatorias

Cada convocatoria consta de un folleto informativo de todas las becas que se convocan para el siguiente curso académico. En este folleto se proporciona clara información al estudiante de los convenios de cooperación y de las posibles ayudas para financiar la movilidad. La oferta también se publica en la página web: <http://www.uclm.es/ori/convocatorias.asp>. Cada Oficina de Relaciones Internacionales se encarga de difundir la convocatoria a través del mailing de cada campus. El Delegado del Rector para las Relaciones Internacionales y Cooperación Internacional envía a todos los estudiantes de la UCLM un correo electrónico en el que les invita a participar en el programa. Los centros, por medio de los coordinadores de centro y de los profesores responsables de programas Erasmus, promueven sus programas y la participación en la convocatoria. Por otro lado, se confecciona cartelería que es colocada en los tabloneros de anuncios de la UCLM y lugares de paso de los alumnos en el Campus: Bibliotecas, Servicio de Alumnos, Servicio de Deportes, etc.

Además, se publica un folleto en el que se especifican todos los requisitos y particularidades de cada tipo de programa de movilidad (Erasmus con fines de estudios, Erasmus prácticas, intercambios con América Latina, movilidad con Estados Unidos, Canadá, etc.).

Proceso de solicitud

Las solicitudes se realizarán electrónicamente en RedC@mpus por el estudiante.

Los estudiantes pueden seleccionar dos destinos de entre los ofertados para su área de estudios. En el caso de que a un alumno se le adjudiquen las dos opciones, la opción 1 prevalece sobre la opción 2, por tanto, quedaría en renuncia de la opción 2 y la plaza se le adjudicará al primer suplente.

En su solicitud, el estudiante debe incluir, obligatoriamente su expediente académico, pudiendo adjuntar los archivos que considere oportunos para avalar su acreditación académica.

El sistema incluirá automáticamente el expediente académico del estudiante a través del programa Universitas XXI.

Al estudiante se le podrá requerir documentalmente la información a la que haya hecho referencia en su solicitud.

Los requisitos que deben cumplir los alumnos solicitantes son:

- No haber recibido anteriormente otra beca Erasmus.
- Tener nacionalidad española o residencia permanente en España, o ser apátrida o refugiado.
- Ser alumno de la Universidad de Castilla-La Mancha de a partir del segundo curso del grado que estén estudiando o doctorado. Tendrán preferencia los alumnos de grado. Para alumnos de doctorado que soliciten una ayuda

Erasmus, la concesión de la misma siempre queda condicionada a la aceptación en el programa de Doctorado correspondiente de la UCLM.

- Un alumno solo podrá participar en el programa Erasmus en una ocasión, sea en su modalidad Erasmus con beca o como estudiante libre *free-mover*.

Se valorará:

- El expediente académico.
- La realización de cursos, seminarios y actividades que mejoren o complementen su formación académica.
- El conocimiento de la lengua del país de destino en el que se quieren cursar los estudios. Especialmente se valorará la acreditación oficial para los alumnos que no cursen estudios de Filología Moderna. Por ello, a través del CIVI Erasmus se realiza una prueba de nivel de los idiomas inglés, francés, alemán e italiano.
- La adecuación del perfil curricular del candidato a las características específicas de la plaza.
- Se valora positivamente a los estudiantes participantes en el Programa Cicerone.

C. Adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del título

Aquellos estudiantes de la UCLM que están interesados en cualquier acción de movilidad pueden consultar todos los programas en los que es posible participar en el enlace que desde relaciones internacionales se ha habilitado: http://www.uclm.es/ori/programas_movilidad.asp.

Una vez acabado el plazo para presentar candidaturas a la plaza Erasmus, se procede a la valoración de las solicitudes. Cada programa tiene un responsable que pertenece a un centro de la UCLM. Este profesor a través de RedC@mpus tiene acceso a la consulta de todas las solicitudes de los programas que coordina, procediendo a valorar a los candidatos y asignándoles un número de orden para su adjudicación. El profesor puede considerar no apto al alumno, si lo estima oportuno, justificando las razones que por lo general, hacen referencia a: la falta de conocimiento del idioma de la Universidad de destino; bajo expediente; inadecuación del candidato a la plaza; o que el alumno no pertenezca al área de conocimiento para la que está solicitando la beca.

En consecuencia, se valora adecuadamente que las acciones de movilidad tengan como referente los objetivos de la titulación.

Por último, la resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha es siempre provisional, por lo que la concesión de la beca Erasmus queda condicionada a:

- La elaboración de un contrato de estudios aprobado previamente por los responsables académicos de las universidades de origen y destino.
- La aceptación del candidato por parte de la universidad de destino.

D. Cursos de idiomas CIVI Erasmus para los estudiantes de la UCLM

Los estudiantes que eligen destinos de lengua inglesa, francesa, alemana e italiana o cuyos cursos vayan a desarrollarse en alguna de estas lenguas tendrán que haber realizado un test de nivel de CIVI – Erasmus.

En consecuencia, una vez hecha la resolución los estudiantes que hayan superado los 2/3 del test (Nivel B-1, Nivel Umbral 1 dentro del Marco de Referencia Europeo; para el alemán Nivel A-1, Nivel Inicial) no será necesario que realicen curso de lengua, pero aquellos que no lo hayan superado será obligatorio que realicen el curso de lengua CIVI Erasmus en la lengua correspondiente.

El curso CIVI – Erasmus es un curso de idiomas organizado por la Universidad de Castilla La Mancha para preparar a los alumnos inscritos en el Programa Erasmus con el fin de que adquieran el nivel adecuado de conocimientos del idioma de destino. El curso consta de 60 horas: 20 h. de tutorías virtuales, 20 h. de tutorías presenciales y 20 h. de autoaprendizaje.

Los alumnos disponen de una plataforma de aprendizaje online donde utilizan recursos y actividades diseñadas por su profesor para las tutorías virtuales. El Curso estará dividido en varios módulos, uno por idioma. El profesor atiende a los alumnos en las tutorías presenciales y además les guía en su entorno virtual de aprendizaje.

Adjudicaciones

Una vez concluido el plazo de baremación de los Responsables de Programas, se pone en marcha el sistema automático de adjudicación de plazas, produciendo la resolución provisional de becarios Erasmus.

Se reúne una Comisión de Relaciones Internacionales de la Universidad para discutir los casos dudosos y publicar la resolución.

Se envía a cada alumno seleccionado un correo pidiendo la confirmación de aceptación de la beca o bien la renuncia.

Las Oficinas de Relaciones Internacionales de cada Campus envían a las Universidades de destino los nombres de los candidatos seleccionados. Cada ORI gestiona los programas que pertenecen a los centros de su campus, sin embargo, los alumnos pueden pertenecer a cualquier centro de la UCLM, por ello, es muy importante la colaboración entre las Oficinas de Relaciones Internacionales para dar datos y contactar con los alumnos.

Información y entrega de documentación

Se celebra una reunión informativa en cada Campus en la primera semana de abril. Durante la misma, se explica todo el proceso a seguir por el estudiante Erasmus, se hace entrega de toda la documentación necesaria y se intentan resolver las dudas de los alumnos. En el paquete de información entregado se incluye:

- Formulario de candidatura.
- Justificante de llegada.
- Ficha de reconocimiento de estudios.
- Una serie de anexos (E.1, E.3, E.4.2 y E.4.3) con documentación complementaria.
- Acuse de recibo.

E. Asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados

Para que la asignación de créditos y el reconocimiento curricular posterior se puedan efectuar sin problemas es necesario que se traduzca en un completo contrato de estudios, al que seguirá la tramitación de la matriculación.

El alumno gracias a la información ofrecida por el profesor responsable del programa puede empezar a elaborar su contrato de estudios. En este contrato el alumno, con la ayuda del profesor responsable del programa y el coordinador del centro, deberá elegir las asignaturas españolas que quiere le sean reconocidas por las asignaturas de la universidad de destino una vez haya realizado la estancia. Los coordinadores de centro pueden valerse de un documento denominado "Directrices para la realización de un contrato de estudios".

Antes de la partida del alumno, éste deberá entrevistarse con su coordinador de centro para la firma del contrato de estudios. El alumno llevará su propuesta que se plasmará una vez aprobada en el punto 9 del formulario de candidatura. Este contrato será confirmado por el profesor responsable del programa Erasmus y el Coordinador de Relaciones Internacionales del Campus correspondiente. El número de créditos ECTS que el alumno puede llevar en su contrato de estudios oscila entre un mínimo de 15 ECTS para 3 meses y un máximo de 60 créditos ECTS para un curso académico completo.

El responsable del programa podrá delegar su firma en el coordinador de centro si lo estima oportuno, ya que debido a problemas de tiempo y del factor multicampus de la UCLM a veces no es posible que el formulario sea firmado por el profesor responsable del programa.

El alumno se matriculará indicando qué asignaturas va a reconocer como estudiante Erasmus. Estas asignaturas quedarán pendientes de calificación hasta que el alumno realice la estancia en la universidad de destino. Para el reconocimiento de los estudios el coordinador de centro, con la colaboración del estudiante rellenará el "acta de equivalencia de estudios". El alumno deberá aportar los certificados académicos de los resultados obtenidos en la universidad de destino y sobre estos resultados se elaborará el acta de equivalencia de estudios, que será firmada por el coordinador del centro y entregado a la secretaría del centro correspondiente.

El alumno llevará el formulario de candidatura a la universidad de destino para que allí sea firmado por los responsables académicos. Si es necesario hacer modificaciones al contrato de estudios, el alumno deberá contactar con su coordinador de centro y, tras justificar los cambios, solicitar su modificación. Cualquier cambio deberá ser notificado al coordinador de centro antes del 20 de diciembre para el primer semestre y del 28 de febrero para el segundo semestre. El coordinador de centro se encargará de transmitir los cambios en la matrícula del alumno a la Unidad de Gestión de Alumnos de su Campus.

F. Envío de la información de los estudiantes de intercambio

Los estudiantes de otros países que quieren venir a nuestra universidad pueden encontrar la documentación y formularios necesarios en nuestra página web: <http://www.uclm.es/ori/internacionales.asp>.

Desde Relaciones Internacionales se facilita a las universidades con las que la UCLM tiene suscritos acuerdos para la movilidad de estudiantes de forma periódica toda la información que pueda ser de su interés. Esto se realiza por diferentes medios y

formatos, desde el envío postal de guías, envío de documentación electrónica o avisos de actualización de datos preexistentes.

La fuente de información más actualizada es nuevamente la página web donde es posible consultar:

- El calendario académico: <http://www.uclm.es/ori/calendario.asp>.
- Los coordinadores de cada centro: http://www.uclm.es/ori/responsables_centros.asp.
- El catálogo ECTS: <http://www.uclm.es/ori/ects.asp>.

Las universidades asociadas envían los datos de los estudiantes seleccionados para realizar estudios en los centros de la UCLM con los formularios propios de la UCLM y la documentación necesaria entre los que se incluye la propuesta de su plan de estudios. En el caso de los estudiantes Erasmus serán los propios estudiantes quienes tendrán que hacer por vía telemática su solicitud como estudiante de intercambio: <http://www.uclm.es/ori/erasmus/formulario.aspx>.

Desde Relaciones Internacionales se emiten las cartas o comunicaciones de aceptación a las universidades emisoras y a los propios estudiantes. A partir de ese momento la comunicación con los estudiantes se canaliza directamente desde las ORIs.

Para que los estudiantes que vengan a la UCLM dispongan de información útil antes de su llegada se ha creado una guía del estudiante, que es posible consultar en la web: <http://www.uclm.es/ori/guia.asp>.

G. Acogida en la Universidad de Castilla-La Mancha e información

Los estudiantes deberán dirigirse directamente a la ORI que corresponda donde se les ayudará a encontrar alojamiento, se les informa sobre la vida en la ciudad, el funcionamiento de la UCLM, se les informa del día de la reunión con todos los estudiantes internacionales resolviéndoles las dudas que se plantean. El estudiante entonces deberá dirigirse al coordinador de centro que será su referencia académica para todo lo que se refiera a la elección, modificación o consulta de las asignaturas que realizará durante su estancia.

En la reunión general a todos los estudiantes extranjeros, que se celebra en cada campus durante la primera semana del cuatrimestre correspondiente, se les da la bienvenida oficialmente y se les informa de los trámites de matriculación, de las fechas y horario del curso de español para estudiantes internacionales, de los trámites administrativos, de cómo podrán conseguir los certificados académicos una vez hayan realizado sus exámenes y finalizado su estancia, etc.

H. Cursos de lengua española para estudiantes internacionales

Debido al incremento de estudiantes que se incorporan a la Universidad de Castilla-La Mancha a través de los programas internacionales y ante la necesidad de establecer un programa centralizado para el aprendizaje de la lengua española para extranjeros, se ha creado un curso de lengua española para estudiantes internacionales. Estos cursos se desarrollan en Toledo, Albacete, Cuenca, Ciudad Real y Talavera en los dos semestres del curso académico, en ambos casos tienen una duración de 40 horas.

Los cursos se organizan y dirigen con el apoyo de la Fundación General de la Universidad de Castilla-La Mancha a través de su sede de los Cursos de Español en Toledo (ESTO), cuya información puede ampliarse en su página web: <http://www.uclm.es/fundacion/esto/>

Los objetivos que se plantean conseguir con estos cursos son, por una parte, mejorar el conocimiento de la lengua española por parte de los alumnos y, por otra, facilitarles su integración social, cultural y lingüística tanto en el ámbito universitario como en el de su lugar de residencia durante su estancia en la UCLM. Asimismo, les ofreceremos las pautas adecuadas de la lengua escrita al sistema español universitario.

I. Reglamento del estudiante visitante

El Real Decreto 1742/2003, de 19 de diciembre, establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial. Quedaría por tanto sin regular la posibilidad de realizar estudios en la universidad sin reconocimiento oficial, situación que, por otro lado, se ha venido recogiendo en otras normativas.

En los últimos años se ha constatado una creciente demanda de estudiantes visitantes que, con carácter temporal, desean ampliar su formación en la Universidad de Castilla-La Mancha, ya sea para la realización de estudios de primer, segundo o tercer ciclo, en adelante grado y posgrado. Algunas universidades españolas han atendido esta demanda regulando las condiciones de acceso de estos estudiantes y permitiendo la matrícula sin efectos académicos con los matices precisos en función de las peculiaridades de cada institución.

La Universidad de Castilla-La Mancha, en virtud de la autonomía universitaria y en el ámbito de sus competencias, ha creído necesario establecer un marco normativo que atienda las necesidades sociales en esta materia. Este reglamento podemos encontrarlo en nuestra dirección web: <http://www.uclm.es/ori/normativa.asp>.

A través del Reglamento del Estudiante Visitante se regula la situación de aquellos estudiantes visitantes que deseen ampliar conocimientos cursando estudios parciales en la Universidad de Castilla-La Mancha sin que los estudios que realicen tengan como finalidad la obtención de un título oficial, teniendo en cuenta que la admisión mediante esta modalidad siempre debe estar supeditada por la demanda de los estudios universitarios de carácter oficial.

Al alumno solicitante se le adscribirá a un centro de enseñanza universitario. Tras la presentación del formulario de candidatura como estudiante visitante, junto a su expediente académico, se estudia su aceptación por la UCLM, en función de las disponibilidades materiales y personales del centro en el que vaya a desarrollar sus estudios. En caso de aceptarse su solicitud se le remite, siempre y cuando sea necesario, la preceptiva carta de admisión. A partir de aquí, puede procederse a los trámites de matriculación, previa presentación de la siguiente documentación:

- Formulario de candidatura.
- Documento acreditativo de estar o haber estado matriculado en otra universidad española o extranjera, y certificación académica de los estudios realizados, donde se especifiquen las asignaturas cursadas.
- Documento acreditativo de conocimiento del idioma español, en caso de no ser éste el idioma de su país de origen.

- Documentación acreditativa de haber realizado estudios preuniversitarios para aquéllos alumnos que no hayan iniciado estudios universitarios y vengan con estudios realizados en el extranjero.
- Documentación acreditativa, en el caso de alumnos españoles, que especifique su forma de acceso a las Universidades españolas.
- Cualquier otra documentación que se considere oportuna.

Descripción detallada de los módulos o materias de enseñanza-aprendizaje de que consta el plan de estudios.

Somos conscientes de que pueden adoptarse diferentes estructuras para describir un plan de estudios (desde la tradicional estructura de asignaturas con reducido número de créditos – con resultado de atomización del plan de estudios-, pasando por estructuras más globales que permitan una organización flexible y capaz de responder con mayor eficacia a logros de los objetivos de formación previstos, mediante el empleo de módulos o materias).

En nuestro caso, siguiendo las recomendaciones establecidas por ANECA en la guía para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales (http://www.aneca.es/media/325330/verifica_guia_gradoymáster_090108.pdf) hemos decido aproximar la estructura de las unidades administrativas de matrícula (asignaturas, en la actual nomenclatura) a las unidades académicas de enseñanza-aprendizaje. Entendemos que, en la medida en que se ha decido por unidades de matrícula de cierta amplitud y significación académica, estamos eliminando la posible confusión entre las dimensiones académica y administrativa.

MATERIA	Asignaturas	ECTS	Carácter	Semestre
MATERIA 1: OPERACIONES SOCIETARIAS DE CREACIÓN DE EMPRESAS y GRUPOS DE EMPRESAS	Operaciones de creación de empresas y grupos de empresas	12	Obligatoria	1º
MATERIA 2: REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL	Reestructuración empresarial	12	Obligatoria	1º
MATERIA 3: CONTRATOS MERCANTILES	Análisis económico-financiero y fiscal de los contratos mercantiles	6	Obligatoria	1º
MATERIA 4: CONTABILIDAD Y FISCALIDAD	Contabilidad fiscal	9	Obligatoria	2º
MATERIA 5: OPERACIONES INTERNACIONALES	Gestión de operaciones internacionales	6	Obligatoria	2º
MATERIA 6: PRÁCTICAS EN EMPRESAS	Prácticas en empresas	9	Obligatoria	2º
MATERIA 7: TRABAJO FIN DE MÁSTER	Trabajo fin de máster	6	Obligatoria	2º

Denominación de la Materia OPERACIONES SOCIETARIAS DE CREACIÓN DE EMPRESAS y GRUPOS DE EMPRESAS	Créditos ECTS, carácter OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios 12 CRÉDITOS ECTS / PRIMER SEMESTRE Se compone de una única asignatura denominada Operaciones de creación de empresas y grupos de empresas	
<p style="text-align: center;">Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo</p> <p>Competencias CB2; CB6; CB7; CB9; CB10; CG0; CT1; CT2; CE1; CE2; CE4; CE6</p> <p>Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la capacidad para integrarse en un grupo de trabajo, aportando soluciones innovadoras y entendiendo las críticas realizadas como una oportunidad de mejorar los propios conocimientos y actitudes • Trabajar de forma autónoma y con iniciativa personal, asumiendo con responsabilidad las consecuencias que pudieran derivarse de sus propias decisiones • Defender los argumentos propios, en forma oral o escrita, y respetar los argumentos ajenos • Aplicar un comportamiento ético y socialmente responsable, incluyendo el reconocimiento de los derechos humanos y las cuestiones de género. • Buscar información, su análisis, interpretación, síntesis y transmisión. • Aplicar la normativa referente al régimen jurídico de las diferentes sociedades mercantiles, tanto en los procesos de constitución como en las reestructuraciones empresariales, así como de los contratos que las mismas realizan. • Aplicar técnicas contables y de elaboración y análisis de estados financieros, tanto de empresas individuales como de grupos, para emitir informes económico-financieros relativos a la situación de la empresa • Valorar económicamente los diferentes elementos patrimoniales de la empresa, así como la empresa en su conjunto • Planificar y organizar las estrategias de ayuda en la toma de decisiones empresariales 	
<p style="text-align: center;">REQUISITOS PREVIOS (en su caso)</p> No existen requisitos previos al margen de los necesarios para poder cursar el Máster	

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

La metodología empleada para la consecución de dichos objetivos estará basada en *el aprendizaje por MODULOS de objetivos*. Tiene como finalidad facilitar al estudiante la comprensión global de los distintos conocimientos referentes a las problemáticas relativas a **la creación de empresas y a la creación y gestión de grupos de sociedades**. En este sentido, el aprendizaje del alumno se basa en el planteamiento de una serie de problemas para cuya resolución el alumno debe adquirir las competencias y conocimientos necesarios. Por tanto, se trata de un aprendizaje **centrado en el estudiante**. La participación activa del estudiante en el proceso del aprendizaje, implica el desarrollo de capacidades de razonamiento, de autoaprendizaje y de evaluación.

De forma concreta, las actividades formativas a desarrollar se relatan a continuación:

	Actividades Formativas	Metodología empleada por actividad formativa	Competencias Desarrolladas	ECTS
Trabajo Presencial	Clases Magistrales	Explicación de las claves de cada tema del programa	CT4;C E1; CE2; CE6	0,5
	Talleres de casos	Directrices y aplicaciones para la realización de casos de estrategia	CT1; CB8;CB7;CB9; GT2; CB6; CE1; CE2; CE4; CE6; CGO	1,25
	Talleres de interpretación de roles directivos	Aprendizaje a través de técnicas de role-playing y simulaciones de la realidad	CT1; CB7; CB8; CB9; CT2; CB6;C E1; CE2; CE4; CE6; CGO	0,25
	Tutorías	Realización de tutorías y participación en foros virtuales	CB8; CB9; CT2; CE1; CE2; CE4; CE6	1
	Evaluaciones	Realización de pruebas continuas y evaluaciones individuales y en grupo	CT1; CB7; CB8; CB9; CB6; CE1; CE2; CE4; CE6; CGO	0,5
Trabajo Autónomo	Realización de casos de estrategia	Aprendizaje a través del estudio de casos de estrategia	CT1; CB7;CB8; CB9; CB10; CB6; CE1; CE2; CE4; CE6; CGO	5
	Preparación de Evaluaciones	Trabajo individual y en grupo para la preparación de evaluaciones	CT1; CB7; CB8; CB9; CB10; CB6;CE1; CE2; CE4; CE6	3
	Lectura de artículos y recensiones	Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones	CB8; CT2; CB10; CB6; CE1; CGO	0,5

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Los criterios de evaluación se basarán en la tabla sobre sistemas de evaluación recogida la memoria, en la que se especifica la metodología de evaluación a aplicar.

El objetivo de dicha evaluación debe recoger la actividad continua del alumno, tanto en el trabajo en

grupo como en el individual, así como en las pruebas específicas establecidas.

Las actividades a evaluar serán:

- Examen convencional final (40%)
- Ejercicios en talleres y casos resueltos (40%)
- Participación del alumno en clase y en foros de tutorías virtuales (10%)
- Recensiones de textos (10%)

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

Breve descripción de contenidos de cada materia.

En el planteamiento realizado, el camino que toma el proceso de aprendizaje convencional se invierte al trabajar en el ABP. Mientras tradicionalmente primero se expone la información y posteriormente se busca su aplicación en la resolución de un problema, en el caso del ABP primero se presenta el problema, se identifican las necesidades de aprendizaje, se busca la información necesaria y finalmente se regresa al problema. En el recorrido que viven los alumnos desde el planteamiento original del problema hasta su solución, trabajan de manera colaborativa en pequeños grupos, compartiendo en esa experiencia de aprendizaje la posibilidad de practicar y desarrollar habilidades, de observar y reflexionar sobre actitudes y valores que en el método convencional expositivo difícilmente podrían ponerse en acción. La experiencia de trabajo en el pequeño grupo orientado a la solución del problema es una de las características distintivas del ABP. En estas actividades grupales los alumnos toman responsabilidades y acciones que son básicas en su proceso formativo.

Los contenidos que serán abordados en la resolución de los problemas, indicando el área que estaría implicada son los siguientes:

Materia	Área implicada	Horas docencia	Contenidos a incorporar
OPERACIONES SOCIETARIAS DE CONSTITUCIÓN Y GRUPOS DE EMPRESAS (12 créditos) 1er semestre	Contabilidad	44	La constitución de sociedades, aumento y disminución de su capital Disolución de sociedades. Las aportaciones que efectúen los socios que no supongan un aumento del capital social. Transmisiones patrimoniales Distribución de dividendos Grupo de empresas como unidad de decisión. <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Obligación de Consolidar y Excepciones Generales a los Métodos y Procedimientos. ✓ Estructura, Contenido y Aspectos Formales de las Cuentas Anuales Consolidadas. ✓ El Método de integración global. ✓ Eliminaciones de partidas recíprocas ✓ Eliminaciones por operaciones internas. ✓ Eliminación inversión-fondos propios en casos especiales. ✓ Criterios y aplicación del método. ✓ El Método de integración proporcional. ✓ Criterios y Aplicación del Procedimiento de Puesta en Equivalencia. ✓ Otras Normas Aplicables a la Consolidación. Cambios en los métodos y procedimiento de consolidación. Conversión de cuentas anuales en moneda extranjera
	Finanzas	8	Análisis estructura financiera y posibilidades de financiación
	Hacienda	18	Análisis fiscal de la opción Autónomo/ Sociedad Fiscalidad de operaciones societarias citadas en el módulo, principalmente transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados Fiscalidad de las plusvalías e incentivos fiscales a la reinversión
	Organización	8	Estructura organizativa y estrategias de puesta en marcha
	Mercantil	12	Régimen jurídico constitución de sociedades y modificaciones estatutarias

Comentarios adicionales.

No se ha establecido una docencia específicas en inglés, pero podrá organizarse cualquier actividad (seminarios, talleres, lecturas,...) en lengua inglesa, sin previo aviso a los alumnos matriculados en el máster.

Denominación de la Materia REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL	Créditos ECTS, carácter OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios 12 CRÉDITOS ECTS / PRIMER SEMESTRE Se compone de una única asignatura denominada Reestructuración empresarial	
<p style="text-align: center;">Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo</p> <p>Competencias CB6;CB7; CB8; CB9; CB10; CG10; CT1; CT2; CE1; CE2; CE3, CE4; CE6;</p> <p>Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la capacidad para integrarse en un grupo de trabajo, aportando soluciones innovadoras y entendiendo las críticas realizadas como una oportunidad de mejorar los propios conocimientos y actitudes • Trabajar de forma autónoma y con iniciativa personal, asumiendo con responsabilidad las consecuencias que pudieran derivarse de sus propias decisiones • Defender los argumentos propios, en forma oral o escrita, y respetar los argumentos ajenos • Aplicar un comportamiento ético y socialmente responsable, incluyendo el reconocimiento de los derechos humanos y las cuestiones de género. • Buscar información, su análisis, interpretación, síntesis y transmisión. • Aplicar la normativa referente al régimen jurídico de las diferentes sociedades mercantiles, tanto en los procesos de constitución como en las reestructuraciones empresariales, así como de los contratos que las mismas realizan. • Aplicar técnicas contables y de elaboración y análisis de estados financieros, tanto de empresas individuales como de grupos, para emitir informes económico-financieros relativos a la situación de la empresa • Valorar económicamente los diferentes elementos patrimoniales de la empresa, así como la empresa en su conjunto • Planificar y organizar las estrategias de ayuda en la toma de decisiones empresariales • Analizar las repercusiones económico financieras y tributarias derivadas de procesos de reestructuración empresarial 	
<p style="text-align: center;">REQUISITOS PREVIOS (en su caso)</p> No existen requisitos previos al margen de los necesarios para poder cursar el Máster	
<p style="text-align: center;">Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</p> <p>La metodología empleada para la consecución de dichos objetivos estará basada en <i>el aprendizaje por MODULOS de objetivos</i>. Tiene como finalidad facilitar al estudiante la comprensión global de los</p>	

distintos conocimientos referentes a las problemáticas relativas a la **reestructuración empresarial** de empresas y a la creación y gestión de grupos de sociedades. En este sentido, el aprendizaje del alumno se basa en el planteamiento de una serie de problemas para cuya resolución el alumno debe adquirir las competencias y conocimientos necesarios. Por tanto, se trata de un aprendizaje **centrado en el estudiante**. La participación activa del estudiante en el proceso del aprendizaje, implica el desarrollo de capacidades de razonamiento, de autoaprendizaje y de evaluación.

De forma concreta, las actividades formativas a desarrollar se relatan a continuación:

	Actividades Formativas	Metodología empleada por actividad formativa	Competencias desarrolladas	ECTS
Trabajo Presencial	Clases Magistrales	Explicación de las claves de cada tema del programa	CT2; CE1; CE2; CE6	0,5
	Talleres de casos	Directrices y aplicaciones para la realización de casos de estrategia	CT1; CB7; CB8; CB9; CT2; CB6; CE1; CE2; CE3; CE4; CE6; CG0	1
	Talleres de interpretación de roles directivos	Aprendizaje a través de técnicas de role-playing y simulaciones de la realidad	CT1; CB7; CB8; CB9; CT2; CB6; CE1; CE2; CE3; CE4; CE6; CG0	0,25
	Talleres de informática	Aprendizaje a través del manejo de bases de datos y programas estadísticos	CT1; CB7; CB8; CB9; CB10; CB6; CE2; CE3; CE4; CE5; CE6	0,25
	Tutorías	Realización de tutorías y participación en foros virtuales	CB8; CB9; CT2; CE1; CE2; CE3; CE4; CE6	1
	Evaluaciones	Realización de pruebas continuas y evaluaciones individuales y en grupo	CT1; CB7; CB8; CB9; CB6; CE1; CE2; CE3; CE4; CE6; CG0	0,5
Trabajo Autónomo	Realización de casos de estrategia	Aprendizaje a través del estudio de casos de estrategia	CT1; CB7; CB8; CB9; CB10; CB6; CE1; CE2; CE3; CE4; CE6; CG0	5
	Preparación de Evaluaciones	Trabajo individual y en grupo para la preparación de evaluaciones	CT1; CB7; CB8; CB9; CB10; CB6; CE1; CE2; CE3; CE4; CE6	3
	Lectura de artículos y reseñas	Lectura de artículos científicos y preparación de reseñas	CB8; CT2; CB10; CB6; CE1; CG0	0,5

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Los criterios de evaluación se basarán en la tabla sobre sistemas de evaluación recogida en la memoria, en la que se especifica la metodología de evaluación a aplicar.

El objetivo de dicha evaluación debe recoger la actividad continua del alumno, tanto en el trabajo en grupo como en el individual, así como en las pruebas específicas establecidas.

Las actividades a evaluar serán:

- Examen convencional final (40%)
- Ejercicios en talleres y casos resueltos (40%)
- Participación del alumno en clase y en foros de tutorías virtuales (10%)
- Recensiones de textos (10%)

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

Breve descripción de contenidos de cada materia.

En el planteamiento realizado, el camino que toma el proceso de aprendizaje convencional se invierte al trabajar en el ABP. Mientras tradicionalmente primero se expone la información y posteriormente se busca su aplicación en la resolución de un problema, en el caso del ABP primero se presenta el problema, se identifican las necesidades de aprendizaje, se busca la información necesaria y finalmente se regresa al problema. En el recorrido que viven los alumnos desde el planteamiento original del problema hasta su solución, trabajan de manera colaborativa en pequeños grupos, compartiendo en esa experiencia de aprendizaje la posibilidad de practicar y desarrollar habilidades, de observar y reflexionar sobre actitudes y valores que en el método convencional expositivo difícilmente podrían ponerse en acción. La experiencia de trabajo en el pequeño grupo orientado a la solución del problema es una de las características distintivas del ABP. En estas actividades grupales los alumnos toman responsabilidades y acciones que son básicas en su proceso formativo.

Los contenidos que serán abordados en la resolución de los problemas, indicando el área que estaría implicada son los siguientes:

Materia	Área implicada	Horas docencia	Contenidos a incorporar
REESTRUCTURACIÓN EMPRESARIAL (12 créditos) 1er semestre	Contabilidad	27	Transformación de sociedades mercantiles Disolución y liquidación de sociedades mercantiles La fusión de sociedades: justificación económica y repercusiones contables La escisión de sociedades: justificación económica y repercusiones contables Alianzas y acuerdos de cooperación Cálculo de los beneficios y pérdidas de las operaciones de reestructuración
	Finanzas	30	Refinanciación empresarial: compras apalancadas, financiadas mediante efectivo o mediante acciones, escisiones, segregaciones venta de activos, privatización Valoración de empresas. El método del descuento de flujos de caja
	Hacienda	8	Fiscalidad de operaciones societarias citadas en el módulo Correcciones de valor y provisiones Transformación de empresa física a jurídica Integración del patrimonio personal y empresarial Sucesión y Transformación de empresas. Planificación fiscal
	Organización	10	Opciones en sectores en crisis Alternativas para el abandono de negocios Redefinición de la cartera de negocios Rediseño de estructuras organizativas Reestructuración de plantillas Rediseño de puestos de trabajo
	Mercantil	15	Régimen jurídico de las modificaciones estructurales de sociedades (fusión, escisión, segregación, cesión global de activo y pasivo). Efectos de la declaración de concurso sobre las facultades de gestión y administración del patrimonio del deudor Distribución de competencias de gestión y representación en sociedades en liquidación

Comentarios adicionales.

No se ha establecido una docencia específicas en inglés, pero podrá organizarse cualquier actividad (seminarios, talleres, lecturas,...) en lengua inglesa, sin previo aviso a los alumnos matriculados en el máster.

Denominación de la Materia CONTRATOS MERCANTILES	Créditos ECTS, carácter OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios 6 CRÉDITOS ECTS / PRIMER SEMESTRE Se compone de una única asignatura denominada Análisis económico-financiero y fiscal de los contratos mercantiles	
<p style="text-align: center;">Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo</p> <p>Competencias CB6; CB7; CB8; CB9; CB10; CG0; CT1; CT2; CE1; CE3; CE4; CE6</p> <p>Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la capacidad para integrarse en un grupo de trabajo, aportando soluciones innovadoras y entendiendo las críticas realizadas como una oportunidad de mejorar los propios conocimientos y actitudes • Trabajar de forma autónoma y con iniciativa personal, asumiendo con responsabilidad las consecuencias que pudieran derivarse de sus propias decisiones • Defender los argumentos propios, en forma oral o escrita, y respetar los argumentos ajenos • Aplicar un comportamiento ético y socialmente responsable, incluyendo el reconocimiento de los derechos humanos y las cuestiones de género. • Buscar información, su análisis, interpretación, síntesis y transmisión. • Aplicar la normativa referente al régimen jurídico de las diferentes sociedades mercantiles, tanto en los procesos de constitución como en las reestructuraciones empresariales, así como de los contratos que las mismas realizan. • Planificar y organizar las estrategias de ayuda en la toma de decisiones empresariales • Analizar las repercusiones económico financieras y tributarias derivadas de procesos de reestructuración empresarial • Valorar económicamente los diferentes elementos patrimoniales de la empresa, así como la empresa en su conjunto 	
<p style="text-align: center;">REQUISITOS PREVIOS (en su caso)</p> <p>No existen requisitos previos al margen de los necesarios para poder cursar el Máster</p>	
<p style="text-align: center;">Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</p> <p>La metodología empleada para la consecución de dichos objetivos estará basada en <i>el aprendizaje</i></p>	

por **MODULOS de objetivos**. Tiene como finalidad facilitar al estudiante la comprensión global de los distintos conocimientos referentes a las problemáticas relativas a **la gestión de los diferentes contrato e instrumentos mercantiles** con los que se enfrenta el día a día de la empresa. En este sentido, el aprendizaje del alumno se basa en el planteamiento de una serie de problemas para cuya resolución el alumno debe adquirir las competencias y conocimientos necesarios. Por tanto, se trata de un aprendizaje **centrado en el estudiante**. La participación activa del estudiante en el proceso del aprendizaje, implica el desarrollo de capacidades de razonamiento, de autoaprendizaje y de evaluación.

De forma concreta, las actividades formativas a desarrollar se relatan a continuación:

	Actividades Formativas	Metodología empleada por actividad formativa	Competencias desarrolladas	ECTS
Trabajo Presencial	Clases Magistrales	Explicación de las claves de cada tema del programa	CT2; CE1; CE6	0,5
	Talleres de casos	Directrices y aplicaciones para la realización de casos de estrategia	CT1; CB7; CB8; CB9; CT2; CB6; CE1; CE3; CE4; CE6; CG0	0,5
	Talleres de informática	Aprendizaje a través del manejo de bases de datos y programas estadísticos	CT1; CB7;CB8; CB9; CB10; CB6; CE3; CE5; CE6	0,25
	Tutorías	Realización de tutorías y participación en foros virtuales	CB8; CB9; CT2; CE1; CE3; CE4; CE6	0,25
	Evaluaciones	Realización de pruebas continuas y evaluaciones individuales y en grupo	CT1; CB7;CB8; CB9; CB6; CE1; CE3; CE4; CE6; CG0	0,5
Trabajo Autónomo	Realización de casos de estrategia	Aprendizaje a través del estudio de casos de estrategia	CT1; CB7;CB8; CB9; CB10; CB6; CE1; CE3; CE4; CE6; CG0	2
	Preparación de Evaluaciones	Trabajo individual y en grupo para la preparación de evaluaciones	CT1; CB8; CB9; CB10; CB6; CE1; CE3; CE4; CE6	1,5
	Lectura de artículos y recensiones	Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones	CB7;CB8; CT2; CB10; CB6; CE1	0,5

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Los criterios de evaluación se basarán en la tabla sobre sistemas de evaluación recogida en la memoria, en la que se especifica la metodología de evaluación a aplicar.

El objetivo de dicha evaluación debe recoger la actividad continua del alumno, tanto en el trabajo en grupo como en el individual, así como en las pruebas específicas establecidas.

Las actividades a evaluar serán:

- Examen convencional final (40%)

- Ejercicios en talleres y casos resueltos (40%)
- Participación del alumno en clase y en foros de tutorías virtuales (10%)
- Recensiones de textos (10%)

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).
 5,0-6,9: Aprobado (AP).
 7,0-8,9: Notable (NT).
 9,0-10: Sobresaliente (SB).

Breve descripción de contenidos de cada materia.

En el planteamiento realizado, el camino que toma el proceso de aprendizaje convencional se invierte al trabajar en el ABP. Mientras tradicionalmente primero se expone la información y posteriormente se busca su aplicación en la resolución de un problema, en el caso del ABP primero se presenta el problema, se identifican las necesidades de aprendizaje, se busca la información necesaria y finalmente se regresa al problema. En el recorrido que viven los alumnos desde el planteamiento original del problema hasta su solución, trabajan de manera colaborativa en pequeños grupos, compartiendo en esa experiencia de aprendizaje la posibilidad de practicar y desarrollar habilidades, de observar y reflexionar sobre actitudes y valores que en el método convencional expositivo difícilmente podrían ponerse en acción. La experiencia de trabajo en el pequeño grupo orientado a la solución del problema es una de las características distintivas del ABP. En estas actividades grupales los alumnos toman responsabilidades y acciones que son básicas en su proceso formativo.

Los contenidos que serán abordados en la resolución de los problemas, indicando el área que estaría implicada son los siguientes:

Materia	Área	Horas	Contenidos a incorporar
---------	------	-------	-------------------------

	implicada	docencia	
CONTRATOS MERCANTILES (6 créditos) 1er semestre	Contabilidad	15	Permutas Ejecuciones de obra-Prestación de servicios (uniones temporales de empresas) Leasing-Factorin-Confirming-Renting Gestión de Intangibles. Propiedad intelectual Compra-venta de empresas. El fondo de comercio
	Finanzas	10	Aspectos financieros del leasing, factoring, confirming y renting
	Hacienda	10	Fiscalidad de las operaciones citadas en el módulo Fiscalidad de la propiedad intelectual –especial atención al régimen aplicable a las actividades de I+D+i-
	Mercantil	10	Concepto, naturaleza y régimen jurídico básico de los principales contratos mercantiles
Comentarios adicionales.			
No se ha establecido una docencia específicas en inglés, pero podrá organizarse cualquier actividad (seminarios, talleres, lecturas,...) en lengua inglesa, sin previo aviso a los alumnos matriculados en el máster.			

Denominación de la Materia CONTABILIDAD Y FISCALIDAD	Créditos ECTS, carácter OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios 9 CRÉDITOS ECTS / SEGUNDO SEMESTRE Se compone de una única asignatura denominada Contabilidad fiscal	
<p style="text-align: center;">Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo</p> <p>Competencias CB6; CB7; CB8; CB9; CB10; CG0; CT1; CT2; CE2; CE5; CE6</p> <p>Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la capacidad para integrarse en un grupo de trabajo, aportando soluciones innovadoras y entendiendo las críticas realizadas como una oportunidad de mejorar los propios conocimientos y actitudes • Trabajar de forma autónoma y con iniciativa personal, asumiendo con responsabilidad las consecuencias que pudieran derivarse de sus propias decisiones • Defender los argumentos propios, en forma oral o escrita, y respetar los argumentos ajenos • Aplicar un comportamiento ético y socialmente responsable, incluyendo el reconocimiento de los derechos humanos y las cuestiones de género • Buscar información, su análisis, interpretación, síntesis y transmisión • Aplicar técnicas contables y de elaboración y análisis de estados financieros, tanto de empresas individuales como de grupos, para emitir informes económico-financieros relativos a la situación de la empresa • Planificar y organizar las estrategias de ayuda en la toma de decisiones empresariales • Relacionar la normativa contable y la liquidación de los impuestos en las sociedades mercantiles 	
<p style="text-align: center;">REQUISITOS PREVIOS (en su caso)</p> No existen requisitos previos al margen de los necesarios para poder cursar el Máster	
<p style="text-align: center;">Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</p> <p>La metodología empleada para la consecución de dichos objetivos estará basada en <i>el aprendizaje por MODULOS de objetivos</i>. Tiene como finalidad facilitar al estudiante la comprensión global de los distintos conocimientos referentes a las problemáticas relativas a gestión y liquidación de los impuestos, directos e indirectos, que tienes que ser asumidos por las empresas. En este sentido, el aprendizaje del alumno se basa en el planteamiento de una serie de problemas para cuya resolución el alumno debe adquirir las competencias y conocimientos necesarios. Por tanto, se trata de un</p>	

aprendizaje **centrado en el estudiante**. La participación activa del estudiante en el proceso del aprendizaje, implica el desarrollo de capacidades de razonamiento, de autoaprendizaje y de evaluación.

De forma concreta, las actividades formativas a desarrollar se relatan a continuación:

	Actividades Formativas	Metodología empleada por actividad formativa	Competencias desarrolladas	ECTS
Trabajo Presencial	Clases Magistrales	Explicación de las claves de cada tema del programa	CT2; CE2; CE5; CE6	0,5
	Talleres de casos	Directrices y aplicaciones para la realización de casos de estrategia	CT1; CB7; CB8; CB9; CT2; CB6; CE2; CE5; CE6; CG0	1,25
	Tutorías	Realización de tutorías y participación en foros virtuales	CB8; CB9; CT2; CE2; CE5; CE6	0,75
	Evaluaciones	Realización de pruebas continuas y evaluaciones individuales y en grupo	CT1; CB7;CB8; CB9; CB6; CE2; CE5; CE6; CG0	0,25
Trabajo Autónomo	Realización de casos de estrategia	Aprendizaje a través del estudio de casos de estrategia	CT1; CB7;CB8; CB9; CB10; CB6; CE2;CE5; CE6; CG0	3,75
	Preparación de Evaluaciones	Trabajo individual y en grupo para la preparación de evaluaciones	CT1; CB7; CB8; CB9; CB10; CB6; CE2; CE5; CE6	2
	Lectura de artículos y recensiones	Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones	CB8; CT2; CB10; CB66; CE2	0,5

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Los criterios de evaluación se basarán en la tabla sobre sistemas de evaluación recogida en la memoria, en la que se especifica la metodología de evaluación a aplicar.

El objetivo de dicha evaluación debe recoger la actividad continua del alumno, tanto en el trabajo en grupo como en el individual, así como en las pruebas específicas establecidas.

Las actividades a evaluar serán:

- Examen convencional final (40%)
- Ejercicios en talleres y casos resueltos (40%)
- Participación del alumno en clase y en foros de tutorías virtuales (10%)
- Recensiones de textos (10%)

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

Breve descripción de contenidos de cada materia.

En el planteamiento realizado, el camino que toma el proceso de aprendizaje convencional se invierte al trabajar en el ABP. Mientras tradicionalmente primero se expone la información y posteriormente se busca su aplicación en la resolución de un problema, en el caso del ABP primero se presenta el problema, se identifican las necesidades de aprendizaje, se busca la información necesaria y finalmente se regresa al problema. En el recorrido que viven los alumnos desde el planteamiento original del problema hasta su solución, trabajan de manera colaborativa en pequeños grupos, compartiendo en esa experiencia de aprendizaje la posibilidad de practicar y desarrollar habilidades, de observar y reflexionar sobre actitudes y valores que en el método convencional expositivo difícilmente podrían ponerse en acción. La experiencia de trabajo en el pequeño grupo orientado a la solución del problema es una de las características distintivas del ABP. En estas actividades grupales los alumnos toman responsabilidades y acciones que son básicas en su proceso formativo.

Los contenidos que serán abordados en la resolución de los problemas, indicando el área que estaría implicada son los siguientes:

Materia	Área implicada	Horas docencia	Contenidos a incorporar
CONTABILIDAD Y FISCALIDAD (9 créditos) 2º semestre	Contabilidad	28	Amortización, deterioro de valor y provisiones de pasivo Operaciones de arrendamiento financiero El impuesto sobre beneficios: liquidación y contabilización Análisis de diferencias permanentes y temporarias Ingresos y gastos imputables a patrimonio El impuesto sobre valor añadido Consolidación contable y fiscal
	Hacienda	39,5	Liquidación del Impuesto sobre Sociedades –con especial atención al régimen de Empresas de Reducida Dimensión- Liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido Liquidaciones integradas con los impuestos anteriores de los impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Sucesiones y Donaciones y, en su caso, de los gravámenes sobre el patrimonio –todos ellos cedidos a las CC.AA. con amplias competencias normativas-.
Comentarios adicionales.			
<p>No se ha establecido una docencia específicas en inglés, pero podrá organizarse cualquier actividad (seminarios, talleres, lecturas,...) en lengua inglesa, sin previo aviso a los alumnos matriculados en el máster.</p>			

Denominación de la Materia OPERACIONES INTERNACIONALES	Créditos ECTS, carácter OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios 6 CRÉDITOS ECTS / SEGUNDO SEMESTRE Se compone de una única asignatura denominada Gestión de operaciones internacionales	
<p style="text-align: center;">Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo</p> <p>Competencias CB6; CB7; CB8; CB9; CB10; CG0; CT1; CT2; CE4; CE7; CE8</p> <p>Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la capacidad para integrarse en un grupo de trabajo, aportando soluciones innovadoras y entendiendo las críticas realizadas como una oportunidad de mejorar los propios conocimientos y actitudes • Trabajar de forma autónoma y con iniciativa personal, asumiendo con responsabilidad las consecuencias que pudieran derivarse de sus propias decisiones • Defender los argumentos propios, en forma oral o escrita, y respetar los argumentos ajenos • Aplicar un comportamiento ético y socialmente responsable, incluyendo el reconocimiento de los derechos humanos y las cuestiones de género • Buscar información, su análisis, interpretación, síntesis y transmisión • Valorar económicamente los diferentes elementos patrimoniales de la empresa, así como la empresa en su conjunto • Planificar las actividades de exportación e importación en la empresa • Analizar la gestión de riesgos derivados de las actividades internacionales 	
<p style="text-align: center;">REQUISITOS PREVIOS (en su caso)</p> No existen requisitos previos al margen de los necesarios para poder cursar el Máster	
<p style="text-align: center;">Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</p> <p>La metodología empleada para la consecución de dichos objetivos estará basada en <i>el aprendizaje por MODULOS de objetivos</i>. Tiene como finalidad facilitar al estudiante la comprensión global de los distintos conocimientos referentes a las problemáticas relativas a las operaciones de exportación e importación que realizan las empresas. En este sentido, el aprendizaje del alumno se basa en el planteamiento de una serie de problemas para cuya resolución el alumno debe adquirir las competencias y conocimientos necesarios. Por tanto, se trata de un aprendizaje centrado en el estudiante. La participación activa del estudiante en el proceso del aprendizaje, implica el desarrollo</p>	

de capacidades de razonamiento, de autoaprendizaje y de evaluación.

De forma concreta, las actividades formativas a desarrollar se relatan a continuación:

	Actividades Formativas	Metodología empleada por actividad formativa	Competencias Desarrolladas	ECTS
Trabajo Presencial	Clases Magistrales	Explicación de las claves de cada tema del programa	CT2; CE7; CE8	0,5
	Talleres de casos	Directrices y aplicaciones para la realización de casos de estrategia	CT1; CB7; CB8; CB9; CT2; CB6; CE4; CE7; CE8; CG0	0,5
	Talleres de interpretación de roles directivos	Aprendizaje a través de técnicas de role-playing y simulaciones de la realidad	CT1; CB7;CB8; CB9; CT2; CB6; CE4; CE7; CE8; CG0	0,25
	Visitas a empresas	Aprendizaje a través de la visita a empresas y encuentro con directivos	CB7;CB8; CB9; CT2; CE1; CE2; CE4; CE7; CE8	0,25
	Tutorías	Realización de tutorías y participación en foros virtuales	CB8; CB9; CT2; CE1; CE2; CE4; CE7; CE8	0,25
	Evaluaciones	Realización de pruebas continuas y evaluaciones individuales y en grupo	CT1; CB7;CB8; CB9; CB6; CE1; CE4; CE7; CE8; CG0	0,5
Trabajo Autónomo	Realización de casos de estrategia	Aprendizaje a través del estudio de casos de estrategia	CT1; CB7;CB8; CB9; CB10; CB6; CE4; CE7; CE8; CG0	2
	Preparación de Evaluaciones	Trabajo individual y en grupo para la preparación de evaluaciones	CT1; CB7;CB8; CB9; CB10; CB6; CE4; CE7; CE8	1,25
	Lectura de artículos y recensiones	Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones	CB8; CT2; CB10; CB6; CE8	0,5

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

Los criterios de evaluación se basarán en la tabla sobre sistemas de evaluación recogida en la memoria, en la que se especifica la metodología de evaluación a aplicar.

El objetivo de dicha evaluación debe recoger la actividad continua del alumno, tanto en el trabajo en grupo como en el individual, así como en las pruebas específicas establecidas.

Las actividades a evaluar serán:

- Examen convencional final (40%)
- Ejercicios en talleres y casos resueltos (40%)
- Participación del alumno en clase y en foros de tutorías virtuales (10%)
- Recensiones de textos (10%)

Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: Suspenso (SS).

5,0-6,9: Aprobado (AP).

7,0-8,9: Notable (NT).

9,0-10: Sobresaliente (SB).

Breve descripción de contenidos de cada materia.

En el planteamiento realizado, el camino que toma el proceso de aprendizaje convencional se invierte al trabajar en el ABP. Mientras tradicionalmente primero se expone la información y posteriormente se busca su aplicación en la resolución de un problema, en el caso del ABP primero se presenta el problema, se identifican las necesidades de aprendizaje, se busca la información necesaria y finalmente se regresa al problema. En el recorrido que viven los alumnos desde el planteamiento original del problema hasta su solución, trabajan de manera colaborativa en pequeños grupos, compartiendo en esa experiencia de aprendizaje la posibilidad de practicar y desarrollar habilidades, de observar y reflexionar sobre actitudes y valores que en el método convencional expositivo difícilmente podrían ponerse en acción. La experiencia de trabajo en el pequeño grupo orientado a la solución del problema es una de las características distintivas del ABP. En estas actividades grupales los alumnos toman responsabilidades y acciones que son básicas en su proceso formativo.

Los contenidos que serán abordados en la resolución de los problemas, indicando el área que estaría implicada son los siguientes:

Materia	Área	Horas	Contenidos a incorporar
---------	------	-------	-------------------------

	implicada	docencia	
OPERACIONES INTERNACIONALES (6 créditos) 2º semestre	Contabilidad	10	International accounting standards content Tratamiento de las operaciones en moneda extranjera Activos y pasivos financieros. Inversiones a largo plazo Preparación de los estados contables para su divulgación
	Finanzas	12	Gestión de riesgos internacionales: <ul style="list-style-type: none"> ✓ el riesgo en la actividad internacional ✓ relaciones básicas: tipos de interés tipos de cambio e inflación ✓ mercados interbancarios de divisas y mercado de eurodivisas ✓ decisiones de inversión internacional: riesgo país, presupuesto de capital transfronterizo, opciones reales ✓ decisiones de financiación internacional ✓ cobertura del riesgo de cambio: coste de insolvencia, costes de agencia, gestión de la exposición al riesgo de cambio ✓ coste de capital y estructura de capital multinacional ✓ derivados y gestión del riesgo de cambio: futuros, opciones, swaps de divisas ✓ diversificación internacional de carteras ✓ el riesgo comercial ✓ riesgos políticos, extraordinarios y catastróficos
	Hacienda	11	Planificación fiscal de las actividades de exportación, importación y radicación en el extranjero. Códigos de buena conducta europeo y de la OCDE Tratamiento fiscal de las operaciones con paraísos fiscales Directivas 48 y 49 de la Comisión Europea en fiscalidad de operaciones de capital.
	Organización	8	Estrategias de crecimiento Estrategias de internacionalización: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Localización de actividades de la cadena de valor desde una perspectiva global: estrategias de deslocalización ✓ Acceso a mercados extranjeros: decisiones de entrada en mercados internacionales ✓ Configuraciones organizativas para la implantación de alternativas de internacionalización: estructura organizativa divisional
	Mercantil	4	Concepto, naturaleza y régimen jurídico básico de los principales contratos mercantiles en el ámbito internacional

Comentarios adicionales.

No se ha establecido una docencia específicas en inglés, pero podrá organizarse cualquier actividad (seminarios, talleres, lecturas,...) en lengua inglesa, sin previo aviso a los alumnos matriculados en el máster.

Denominación de la Materia PRÁCTICAS EN EMPRESAS	Créditos ECTS, carácter OBLIGATORIA. Prácticas en empresas
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios 9 CRÉDITOS ECTS / SEGUNDO SEMESTRE	
<p style="text-align: center;">Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo</p> <p>Competencias CB6; CB7; CB8; CT1; CT2; CE2; CE3; CE5; CE6; CE7; CE8</p> <p>Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la capacidad para integrarse en un grupo de trabajo, aportando soluciones innovadoras y entendiendo las críticas realizadas como una oportunidad de mejorar los propios conocimientos y actitudes • Aplicar un comportamiento ético y socialmente responsable, incluyendo el reconocimiento de los derechos humanos y las cuestiones de género • Buscar información, su análisis, interpretación, síntesis y transmisión • Desarrollar la capacidad de aportar soluciones innovadoras, entendiendo las críticas realizadas como una oportunidad de mejorar los propios conocimientos y actitudes • Aplicar técnicas contables y de elaboración y análisis de estados financieros, tanto de empresas individuales como de grupos, para emitir informes económico-financieros relativos a la situación de la empresa • Analizar las repercusiones económico financieras y tributarias derivadas de procesos de reestructuración empresarial • Relacionar la normativa contable y la liquidación de los impuestos en las sociedades mercantiles • Planificar y organizar las estrategias de ayuda en la toma de decisiones empresariales • Planificar las actividades de exportación e importación en la empresa 	
<p style="text-align: center;">REQUISITOS PREVIOS (en su caso)</p> <p>Para poder realizar prácticas externas, el alumno deberá haber superado, al menos, 30 créditos del máster.</p>	
<p style="text-align: center;">Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.</p>	

Actividades Formativas	Metodología empleada por actividad formativa	Competencias Desarrolladas	ECTS
Tutorías	Realización de tutorías y participación en foros virtuales	CT1;CB8; CB6; CE2; CE3; CE5; CE6; CE7; CE8	0,5
Evaluaciones	Realización de pruebas continuas y evaluaciones individuales y en grupo	CT1;Cb7; CB8; CB6; CE2; CE3; CE5; CE6; CE7; CE8	0,25
Preparación de Evaluaciones	Trabajo individual y en grupo para la preparación de evaluaciones	CT1; CB7; CB8; CB6; CE2; CE3; CE5; CE6; CE7; CE8	1
Prácticas externas	Aprendizaje basado en la realización de prácticas en la empresa	CT1; CB7; CB8; CT2; CB6; CE2; CE3; CE5; CE6; CE7; CE8	7,25

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

El estudiante será evaluado en las convocatorias ordinaria y extraordinaria. El proceso de evaluación se realizará tanto por el tutor de la empresa como por el tutor de la universidad.

En el caso en el que el informe del tutor de empresa sea desfavorable (menos de 5 puntos), la evaluación de las prácticas será negativa y el estudiante deberá realizar un nuevo periodo de prácticas.

En el caso en el que el informe del tutor de la empresa sea favorable, el tutor de la universidad evaluará la memoria de prácticas presentada por el estudiante. Si la evaluación es negativa (suspense), el estudiante podrá someterse a una nueva evaluación de dicha memoria en la convocatoria extraordinaria.

La calificación de las prácticas la realizará el tutor de la universidad, y se configurará de la siguiente forma:

- La evaluación del tutor de empresa será de 0 a 10 de acuerdo a lo establecido en el RD 1125/2003, con una ponderación del 30% en la nota final.
- La evaluación del tutor de la universidad será de 0 a 10 de acuerdo a lo establecido en el RD 1125/2003, con una ponderación del 70% en la nota final. Esta evaluación estará configurada por la evaluación de las tutorías y de la memoria de prácticas.

Breve descripción de contenidos de cada materia.

Las prácticas externas podrán consistir en:

(a) Visitas en profundidad a modo de "estancias" en empresas con las que la UCLM tenga convenio de colaboración, que sean de interés por alguna circunstancia relacionada con el Máster.

(b) Estancias en las que el estudiante no sea un mero observador sino que participe activamente en el trabajo efectivo en la empresa o institución, por ejemplo, realizando un análisis, trabajo de investigación o estudio que a ésta le interese. De forma ideal, el estudiante de Máster no realizara este trabajo en solitario sino que colaborará con el equipo de profesionales que en esas empresas e instituciones llevan a cabo tales estudios del entorno y contribuyen con ellos a la toma de decisiones por parte de la empresa o a la emisión de informes de cara a los agentes económicos y sociales por parte de la institución receptora.

Comentarios adicionales.

El periodo, dentro del curso académico, asignado a las prácticas externas, aunque será pactado entre los tutores y el estudiante habrá de ser compatible con la asistencia y el aprovechamiento de todas las sesiones presenciales del Máster, y por tanto se procurará que en horario y, sobre todo, en calendario, no coincida con los periodos lectivos del curso.

Denominación de la Materia TRABAJO FIN DE MASTER	Créditos ECTS, carácter OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios 6 CRÉDITOS ECTS / SEGUNDO SEMESTRE	
<p style="text-align: center;">Competencias y resultados del aprendizaje que el estudiante adquiere con dicho módulo</p> <p>Competencias CB6; CB7; CB8; CB9; CB10; CG0; CT2; CE2; CE3; CE5; CE6; CE7</p> <p>Resultados de aprendizaje</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar un comportamiento ético y socialmente responsable, incluyendo el reconocimiento de los derechos humanos y las cuestiones de género • Defender los argumentos propios, en forma oral o escrita, y respetar los argumentos ajenos • Buscar información, su análisis, interpretación, síntesis y transmisión • Trabajar de forma autónoma y con iniciativa personal, asumiendo con responsabilidad las consecuencias que pudieran derivarse de sus propias decisiones • Aplicar técnicas contables y de elaboración y análisis de estados financieros, tanto de empresas individuales como de grupos, para emitir informes económico-financieros relativos a la situación de la empresa • Analizar las repercusiones económico financieras y tributarias derivadas de procesos de reestructuración empresarial • Relacionar la normativa contable y la liquidación de los impuestos en las sociedades mercantiles • Planificar y organizar las estrategias de ayuda en la toma de decisiones empresariales • Planificar las actividades de exportación e importación en la empresa • Analizar la gestión de riesgos derivados de las actividades internacionales 	
<p style="text-align: center;">REQUISITOS PREVIOS (en su caso)</p> <p>Únicamente podrán defender este trabajo los alumnos que, estando matriculados de los créditos correspondientes al Trabajo Fin de Máster, hayan superado todos los módulos que conforman el Plan de Estudios del Máster Universitario en Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal, excepción hecha de los créditos correspondientes a la realización de dicho trabajo (48 créditos ECTS).</p> <p>Los estudiantes a tiempo completo tendrán derecho a la asignación del correspondiente tutor del trabajo fin de máster. La asignación de los tutores se realizará en el primer semestre. Los estudiantes a tiempo parcial tendrán derecho a la asignación del correspondiente tutor del trabajo fin de máster</p>	

cuando se encuentren matriculados en la totalidad de créditos pendientes para la obtención del título de máster.

El tutor asignado ofertará un conjunto de proyectos para completar el trabajo fin de máster a principios del segundo semestre, entre los que el estudiante podrá seleccionar en función de sus preferencias y objetivos.

La comisión del Máster podrá atender las solicitudes de cambio de tutor que se realicen al principio del segundo semestre.

Actividades formativas en créditos ECTS, su metodología de enseñanza-aprendizaje y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante.

Actividades Formativas	Metodología empleada por actividad formativa	Competencias Desarrolladas	ECTS
Tutorías	Realización de tutorías y participación en foros virtuales	CB8; CB9; CT2; CB10; CB6; CE2; CE3; CE5; CE6; CE7	1
Evaluaciones	Realización de pruebas de exposición pública	CB7; CB8; CB9; CT2; CB10; CB6; CE2; CE3; CE5; CE6; CE7; CG0	0,5
Preparación de Evaluaciones	Trabajo individual y en grupo para la preparación de evaluaciones	CB7; CB8; CB9; CT2; CB10; CB6; CE2; CE3; CE5; CE6; CE7	1
Lectura de artículos y recensiones	Lectura de artículos científicos y preparación de recensiones	CB8; CB9; CT2; CB10; CB6; CE2; CE3; CE5; CE6; CE7	3,5

Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones.

El Trabajo Fin de Máster será evaluado por una Comisión ad hoc formada por tres profesores del cuadro de profesores del Máster y la calificación cuantitativa será el resultado sumativo de:

- ✓ Calidad científica
- ✓ Claridad expositiva, tanto escrita como oral.
- ✓ Capacidad de debate y defensa argumental.

Como resultado de la aplicación de todos los criterios de evaluación manifestados, el alumno resultará calificado conforme lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial, calificándosele conforme a una escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá la correspondiente calificación cualitativa:

- 0-4,9: Suspenso (SS)
- 5-6,9: Aprobado (AP)
- 7-8,9: Notable (NT)
- 9-10: Sobresaliente (SB)

Breve descripción de contenidos de cada materia.

En este módulo el alumno acometerá, con el apoyo del tutor que le resulte asignado, la elaboración de un trabajo de investigación original que incluirá, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Presentación del tema elegido y justificación de su novedad y relevancia académica
- Aproximación metodológica a los problemas que constituyen su objeto
- Aspectos sustantivos de la investigación desarrollada
- Conclusiones teóricas y prácticas que derivan del trabajo realizado
- Expresión de la bibliografía, documentación y materiales utilizados en la elaboración del trabajo

Comentarios adicionales.

